J 37

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Santa Marta, septiembre 02 de 2019

VEX – 108– 2018

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20191222000081092 Código Web: u#9pDh
Radicador: Jorge Atencia Fecha: 04/09/2019 09:34:48 Folios:1
Remitente: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: ENTREGA DE SOBRES SELLADOS 1 ORIGIN

Señores:

SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

ASUNTO: ENTREGA DE SOBRES SELLADOS (1 ORIGINAL, 2 COPIAS) CON PROPUESTA PARA CONFORMAR BANCO DE OFERENTES GENERACIONES 2.0

En atención a la invitación publica N° IP-001-2019, la Universidad del Magdalena, hacer entrega en los tiempos y fechas establecidas, de la propuesta técnica y metodológica para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para el programa GENERACIONES 2.0.

Con la presente comunicación entregamos, 1 sobre sellado con los documentos originales, y dos sobres sellados con copia de los mismos, así mismo se hace entrega de 3 cd, que corresponden a casa uno de los paquetes entregados.

Agradecemos toda la atención.

Atentamente,

Edwin Mauricio Chacón Velásquez
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad del Magdalena

3 sobres sellados
12400

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, 1er Piso Santa Marta - Colombia
PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 3223
vicextension@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

INDICE MANIFESTACIÓN DE INTERES

PAG

TITULO I – REQUISITOS JURÍDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES EN CONFORMAR BANCO DE OFERENTES..... 1
2. RESOLUCIÓN PERSONERIA JURIDICA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA..... 5
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL..... 14
4. RESOLUCION N° 553 NOMBRAMIENTO VICERRECTOR..... 16
5. RESOLUCIÓN N° 596 DE CORRECCION YERRO RESOLUCIÓN N° 553..... 18
6. ACTA DE POSECION N° 20 VICERRECTOR..... 19
7. RESOLUCION N° 398 DELEGACION DE FUNCIONES A VICERRECTOR..... 20
8. DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.....29
   - 8.1. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA O DOCUMENTO DE INDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.....29
   - 8.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.....30
   - 8.3. CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.....76
   - 8.4. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.....77
     - 8.4.1. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES UNIMAGDALENA.....77
     - 8.4.2. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES VICERRECTOR.....78
   - 8.5. CERTIFICADO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.....79
     - 8.5.1. CERTIFICADO PROCURADURIA UNIMAGDALENA.....79
     - 8.5.2. CERTIFICADO PROCURADURIA VICERRECTOR.....80
   - 8.6. CERTIDICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VICERRECTOR.....81
   - 8.7. CONSULTA RNMC VICERRECTOR.....82
   - 8.8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO UNIMAGDALENA.....83
   - 8.9. REGISTRO UNICO TRIBUATARIO VICERRECTOR.....87

TITULO III- REQUISITOS TECNICOS

1. PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA.....88
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.....115
   - 2.1. CONTRATO 285 PROSPERIDAD SOCIAL.....124
   - 2.2. CONTRATO 283 PROSPERIDAD SOCIAL.....131
   - 2.3. CONTRATO 284 PROSPERIDAD SOCIAL..... 138
   - 2.4. CONTRATO DE APORTE ICBF 030..... 145
   - 2.5. CONTRATO DE APORTE ICBF 096.....164
   - 2.6. CONTRATO DE APORTE ICBF 0462.....181
   - 2.7. CONTRATO DE APORTE ICBF 20-431-2017.....201
3. EXPERIENCIA CON ICBF.....219
   - 3.1. CONTRATO DE APORTE ICBF 0259-2019.....221
   - 3.2. CONTRATO DE APORTE ICBF 20-227-2019.....237

3.3. CONTRATO DE APORTE ICBF 0260-2019.....262
3.4. CONTRATO DE APORTE ICBF 186.....280
3.5. CONTRATO DE APORTE ICBF 20-223-2019.....299
3.6. CONTRATO DE APORTE ICBF 172.....319
4. CONMPROMISO ANTICORRUPCION.....336

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Santa Marta, septiembre 02 de 2019.

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito **Edwin Mauricio Chacón Velasquez,** con cédula de ciudadania N° 7.144.814 y en calidad de **Vicerrector de Extensión y Proyección** Social de la **Universidad del Magdalena** con Nit. 891.780.111-8 de conformidad con lo requerido en la invitación piblica N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

vicextension@unimagdalena.edu.co

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en: la Carrera 32 N° 22-08 para el Departamento del Magdalena, en la calle 16 A N° 11-15 para el Departamento del Cesar, y para el Departamento de Bolivar contamos con sede en el municipio de Magangue en la siguiente dirección, calle 18 N° 11-42, barrio Olaya Herrera.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

1. Departamento del Magdalena, en la zona 55
2. Departamento del Cesar, en la zona 35
3. Departamento de Bolivar, en las zonas 13 y 15

Atentamente,

Firma

Nombre Completo: Edwin Mauricio Chacón Velasquez

Dirección: Carrera 32 N° 22-08

Telefono y Fax: 4217940

Domicilio Legal: Santa Marta, Magdalena

Correo electrónico: vicextension@unimagdalena.edu.co

Anexo 336 folios

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

Archivo General de la Gobernación del Magdalena
Santa Marta

REPUBLICA DE COLOMBIA

MAGDALENA

GACETA DEPARTAMENTAL

Edición de 8 páginas

Año XLIX Epoca 2ª | Santa Marta, Octubre 31 de 1958. | Número 3879

CONTENIDO

Págs.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Ordenanza número 5 de 1958, por la cual se crea la Universidad del Magdalena...... 425
Ordenanza número 6 de 1958, por la cual se crea un Hospital regional en la ciudad de Plato.............. 426

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

GOBERNACION.

DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA

Resolución número 933 de 1958, por la cual se reconoce una suma 427
Resolución número 915 de 1958, por la cual se reconoce una suma...... 427
Resolución número 915 de 1958, por la cual se reconoce un auxilio........ 427
Resolución número 952 de 1958, por la cual se cancelan unas becas........ 428
Resolución número 955 de 1958, por la cual se reconoce una suma...... 429
Resolución número 916 de 1958, por la cual se reconoce una suma 429
Resolución número 915 de 1958, por la cual se hace una aclaración......... 430

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución número 911 de 1958, por la cual se reconocen unos viáticos y gastos de transporte y se ordena su pago ..... [illegible]
Resolución número 913 de 1958 por la cual se reconocen unos viáticos y gastos de transporte y se ordena su pago........ 431
Resolución número [illegible] de 1958 por la cual se reconocen unos viáticos y se ordena su pago 431
Resolución número 917 de 1958, por la cual se reconocen unos viáticos y gastos de transportes y se ordena su pago. 432

AVISOS OFICIALES

Acta de posesión de Miguel Ortiz [illegible] .. 432

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 5 DE 1958

(OCTUBRE 27)

por la cual se crea la Universidad del Magdalena.

La Asamblea Departamental del Magdalena,

en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA:

Art. 1º Créase la Universidad del Magdalena que funcionará como una Institución docente encargada de regentar educativamente las diversas profesiones liberales que en ella se establezcan.

Art. 2º La Universidad del Magdalena será una asociación, con personería propia, que funcionará en la ciudad de Santa Marta.

Art. 3º Autorízase a la Junta Preparatoria para establecer las Facultades que comiencen a funcionar en la Universidad del Magdalena, de acuerdo con las necesidades más urgentes que ella tenga.

Art. 4º Apropíase la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000 col. Mil... para la ejecución de las obras que demande la Universidad que se crea por esta Ordenanza, entendiéndose por tales los edificios y dotación.

Art. 5º Créase una Junta Preparatoria compuesta por ocho miembros así: por el Director de Educación Pública del Departamento en representación del Gobierno Departamental, dos miembros elegidos por la Asamblea Departamental; un miembro elegido por los Productores de Banano; un representante de la Asociación Bancaria; un representante de Fenalco; un miembro ele-

5

gido por los diversos centros educativos de la ciudad y un estudiante.

Art. 6º Autorízase al Gobierno Departamental para que reglamente la presente Ordenanza.

Art. 7º Esta Ordenanza regirá desde su promulgación.

Dada en Santa Marta, a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Presidente de la Asamblea,

EVA HENRIQUEZ DE GÓMEZ

El Secretario,

Carmelo Mendoza Pirón

Gobernación del Departamento del Magdalena.—Santa Marta, octubre veintinueve (29) de mil novecientos cincuenta y ocho (1958).

Publíquese y ejecútese.

CARLOS BERMUDEZ CANIZARES
Gobernador

ANIBAL MARTINEZ ZULETA,
Secretario de Gobierno.

M. PARMENIDES SALAZAR
Secretario de Hacienda

ORDENANZA NUMERO 6 DE 1958

(OCTUBRE 30)

por la cual se crea un Hospital regional en la ciudad de Plato.

La Asamblea Departamental del Magdalena,

en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA:

Art. 1º El Gobierno Departamental procederá a construir un Hospital en la ciudad de Plato, destinado a la prestación del servicio de Asistencia Pública en esa ciudad y regiones circunvecinas, con capacidad y dotación suficientes para el cumplimiento de sus fines.

Art. 2º El Gobierno tendrá en cuenta al iniciar esta obra, lo mismo que para su terminación, el edificio recientemente construído en Plato, con destino a una Clínica de Maternidad y con dineros del Tesoro Departamental y del público en general.

Art. 3º El Gobierno del Departamento, si fuere el caso de utilizar el edificio mencionado en el numeral anterior procederá a construir una segunda planta o a la ampliación conveniente de la actual a modo de que sean satisfechas las necesidades de la población de una gran parte de los Municipios del Río Magdalena.

Parágrafo. Un Ingeniero nombrado por la Gobernación estudiará lo relativo a la construcción de la segunda planta o a la ampliación de la existente y rendirá su informe de acuerdo con las exigencias técnicas sobre el particular según mejor convenga.

Art. 4º Facúltase a la Gobernación del Departamento para celebrar los contratos a que hubiere lugar para realizar lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 5º La suma que demande la construcción de esta obra y su funcionamiento, se incluirá en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la próxima vigencia y no podrá ser contracreditada para inversión distinta.

Art. 6º Esta Ordenanza regirá desde su promulgación.

Dada en Santa Marta, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Presidente de la Asamblea,

EVA HENRIQUEZ DE GÓMEZ

El Secretario,

Carmelo Mendoza Pirón

Gobernación del Departamento del Magdalena.—Santa María, octubre treinta de mil novecientos cincuenta y ocho (1958).

Publíquese y ejecútese.

CARLOS BERMUDEZ CANIZARES
Gobernador.

ANIBAL MARTINEZ ZULETA
Secretario de Gobierno.

M. PARMENIDES SALAZAR
Secretario de Hacienda

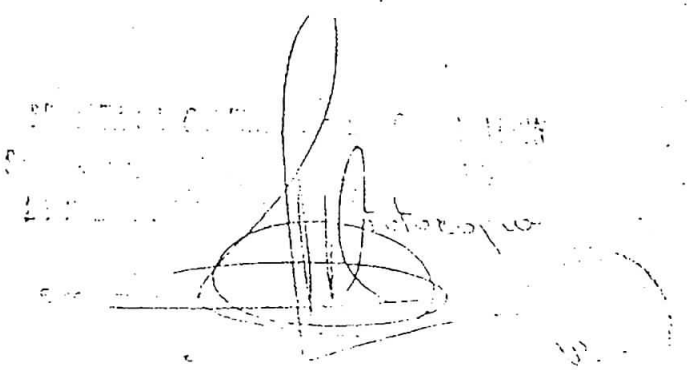

6

REPUBLICA DE COLOMBIA

MAGDALENA

GACETA DEPARTAMENTAL

Edición de 8 Paginas

Año 53 — Epoca 2a. | Santa Marta, 27 de marzo de 1.962 | No. 4311

CONTENIDO

GOBERNACION

Administración Departamental

PAG.

Decreto Número 115

Por el cual se reglamenta la Ordenanza No 5 de 1958 que crea la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones sobre la misma institución..... 827

Decreto Número 020

Por el cual se organiza la Junta de Revisión de Matrículas y Pensiones en los Establecimientos de Educación Elemental, Media y Superior, no Universitarios, Publicos y Privados del Magdalena..... 881

Posesiones

Del Señor Ricardo Alfonso Chinchilla como Director Titular de la Agencia de la Caja Agraria, Industrial y Minero de Valledupar..... 883

Del señor Arnoldo Guerra Angel, como Gerente del Banco Cafetero de Cedazal.... 888

De señor Efrain Lizcano, como director de la Caja Agraria de Villanueva..... 884

Edictos

Prescripción de dominio promovida por la señora María Fernández Vda. de Atello.. 884

SECRETARIA DE GOBIERNO

Decreto No 115

(Febrero 22 de 1962)

Por el cual se reglamenta la Ordenanza No. 5 de 1.958 que crea la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones sobre la misma institución.

El Gobernador del Departamento del Magdalena

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza No. 5 de 1958 se creó la Universidad del Magdalena y se faculta a la Gobernación para reglamentarla;

Que mediante la Ordenanza No. 59 de 1961, se autoriza a la Gobernación del Departamento para abrir los créditos presupuestales y contratar empréstitos en orden al funcionamiento de la Universidad;

Que la administración seccional tiene interés en dar cumplimiento a lo dispuesto en la citadas Ordenanzas a fin de que la Uni-

versidad del Magdalena comience a funcionar como centro para el fomento de la alta cultura, la investigación científica, la formación profesional, la prestación de servicios investigativos, técnicos y sociales para beneficio de la Nación y en particular de la Costa Atlántica;

Que la institución mencionada puede funcionar con las facultades de Agronomía y Zootecnia, Medicina Veterinaria y Administración;

Que es necesario señalar el pénium de estudios de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, el cual debe estar acorde con el programa científico alcanzado en la materia y con las necesidades nacionales,

DECRETA:

Artículo 1o.— La Universidad del Magdalena se denominará «UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA» y funcionará inicialmente con las Facultades de Agronomía y Zootecnia, Medicina Veterinaria y Administración, y con un Instituto Tecnológico.

Artículo 2o.— Para el cumplimiento de la misión de la Universidad Tecnológica del Magdalena, ésta tendrá un gobierno integrado así:

a)— Por un Consejo Superior Universitario;

b)—Por un Consejo Directivo; y

c)—Por el Rector.

Artículo 3o.— El Consejo Superior Universitario estará integrado en la siguiente forma:

Por el Gobernador del Departamento o su representante, quien lo presidirá;

Por el Rector, quien será su Vice-Presidente y solo tendrá voz en el Consejo Superior;

Por un Delegado de la Iglesia designado por el señor Obispo de la Diócesis;

Por un representante del Ministerio de Educación;

Por un representante de las Asociaciones Profesionales;

Por un representante de los gremios económicos;

Por un representante de los profesores;

Por un representante de los estudiantes.

Artículo 4o—El Consejo Directivo estará formado:

Por el Rector, quien lo presidirá;

Por los Decanos de las Facultades;

Por un representante del profesorado;

Por un representante de los estudiantes.

Artículo 5o—Las funciones del Consejo Superior Universitario, del Consejo Directivo y del Rector serán las indicadas en el Decreto Legislativo Núm. 0277 de Julio 16 de 1.958 y demás disposiciones que regulan la materia.

Artículo 6o—Durante el presente año, la Universidad iniciará labores con la Facultad de Agronomía y Zootecnia, la cual contará del siguiente personal:

Decano.

Secretario Habilitado.

Profesores de Planta.

Catedráticos.

Mecanotaquígrafa.

Portero.

Celador.

Empleado de aseo.

Artículo 7o—Adóptase para el presente año y para el primer curso de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, el siguiente plan de estudios:

SEMESTRE I:	Horas semanales T.	P.	Total	Horas Semestre
Análisis Algebráico I	5	..	5	80
Geometría I	2	..	2	32
Química I	3	3	6	96
Biología	3	3	6	96
Dibujo I	..	3	3	48
Inglés I	4	..	4	64
Redacción Técnica I	1	..	1	16
Agricultura General	3	3	6	96

SEMESTRE II:	Horas semanales T.	P.	Total	Horas Semestre
Análisis Algebraico II	5	..	5	80
Geometría II	2	..	2	32
Química II	3	3	6	96
Física General	3	3	6	96
Dibujo II	..	3	3	48
Redacción Técnica II	1	...	1	16
Agricultura General II	3	3	6	96
Inglés II	4	..	4	64

Artículo 8º—El programa de las materias señaladas en el Art. anterior será el siguiente:

MATEMATICAS

ANALISIS ALGEBRAICO I y II

Primer Año. Dos Semestres:

Números enteros, suma algebráica, multiplicación, números racionales, división, números irracionales y sistemas de números. Productos notables, factorización, fracciones exponentes y radicales. Angulos y funciones trigonométricas. Relación en el círculo. Gráfico de funciones trigonométricas, polinomios de grado superior. Funciones trigonométricas inversas, funciones exponenciales, funciones logarítmicas, propiedades de las funciones. Desarrollo de binomios, sistemas de ecuaciones, números complejos. Resolución de triángulos, determinantes, progresiones, combinaciones y permutaciones.

GEOMETRIA I y II

Primer Año. Dos Semestres:

Líneas, planos, polígonos, círculos: Construcciones geométricas. Relaciones numéricas: similitud, valuación de superficies, relaciones métricas entre áreas. Simetría, ángulos, sólidos poliedros. Volúmenes, cuerpos redondos, curvas usuales.

QUIMICA I y II

Primer Año. Dos Semestres:

Fundamentos estructuriales de la materia. Principios y caracteres electrónicos de las reacciones químicas. Tipos de cambios químicos y leyes que lo rigen. Conformación de los estados de la materia. Termoquímica. Rata de reacción y equilibrios químicos. Soluciones y sus propiedades. Unidades de concentración. Valoraciones. Electroquímica. (leyes electrolíticas, ionizaciones, reacciones iónicas, equilibrios iónicos y conductividad). Acidos y bases. Estudio del pH y principio del producto de solubilidad, estado coloidal, Fotoquímica. Estudio del agua y del oxígeno, nitrógeno, fósforo, potasio y otros elementos de interés agrícola. Solución de problemas y realización de prácticas de laboratorio concernientes a los anteriores aspectos teóricos. Investigaciones cualitativas de algunos iones.

BIOLOGÍA

PRIMER AÑO. PRIMER SEMESTRE:

Causas y efectos del fenómeno vital. Morfología, estructura y características generales de los seres vivos. Características de

la materia viviente. Anatomía, fisiología, herencia, filogenia, evolución, ecología, sociología, biogeografía, la vida en el tiempo.

BOTANICA GENERAL

PRIMER AÑO. SEGUNDO SEMESTRE.

Morfología, anatomía y fisiología de las plantas. El cuerpo de las plantas. La célula vegetal. División celular. Tejidos vegetales. Raíz. Tallo. Hoja. Flores. Frutos. Semillas. Movimientos de las Plantas. Ecología.

DIBUJO I y II

PRIMER AÑO. SEGUNDO SEMESTRE:

Planchas de reproducción de figuras de interés agrícola. Plantas, animales, máquinas, letreros. Conocimientos de instrumentos. Escalas. Proyecciones. Perspectivas. Planchas o diferentes problemas.

INGLES I y II

PRIMER AÑO. DOS SEMESTRES:

Es exclusivamente un curso técnico de traducción, con miras a preparar al estudiante para las numerosas consultas de Biblioteca que de debe hacer durante su carrera y en consideración a que la mayor parte del material bibliográfico que posee la Facultad está escrito en Inglés.

REDACCION TECNICA I y II

PRIMER AÑO. DOS SEMESTRE:

Normas generales sobre Redacción Técnica, Normas para citas bibliotecarias. Planes de trabajos experimentales. Organización de la Biblioteca. Elaboración de resúmenes. Elaboración de monografías.

AGRICULTURA GENERAL I y II

PRIMER AÑO. DOS SEMESTRES:

Principios generales para la propagación de las plantas: propagación vegetativa, propagación sexual, métodos para explotación extensiva y técnica de una huerta. Estudio de las principales hortalizas. Principios generales sobre manejo y preparación del suelo. Aplicación de fertilizantes, control de malezas, plagas y enfermedades. Maquinaria agrícola para la preparación del suelo. Técnica aplicable en las industrias agropecuarias.

Artículo 9o.— Por Decretos posteriores se harán los nombramientos para proveer los cargos a que alude el Artículo 6o. y se señalarán las asignaciones civiles.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Marta, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos (1962).

MIGUEL AVILA QUINTERO
GOBERNADOR

EFRAIN TOVAR MOZO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Ernesto Acosta Durán
Secretario de Educación Pública

Raúl Brugés Amaya
Secretario de Salud Pública

Cristóbal García
Secretario de Hacienda

Antonio Villa Carbonell
Secretario de Agricultura y Ganadería

Rafael Castañeda Sales
Secretario Obras Públicas

Victor Ml. Pacheco Labordeo
Secretario del Consejo de Gobierno

Cambio de Nombre de Tecnologica a Univ del Magdalena.

ORDENANZA No. 7
(Diciembre 7/88)

Por la cual se crean unas facultades enla Universidad Tecnológica del Magdalena y se hacen otras ordenaciones.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales,

ORDEN:

ARTICULO 1°.-A partir de la sanción y promulgación de la presente Ordenanza la Universidad Tecnológica del Magdalena se denominará Universidad del Magdalena.

ARTICULO 2°.- Creánse las Facultades de: Enfermería Superior, Instrumentación, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Fisioterapia, Bacteriología, Administración Hotelera y Turística, Contaduría y Economía; en la Universidad del Magdalena.

ARTICULO 3°.-Facúltase al Gobernador del Departametno para que a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, integre una comisión que se encargue de reglamentar los pensum académicos de dichas facultades.

La comisión citada deberá estar integrada por los Miembros del Consejo Académico de la Universidad del Magdalena, quienes al término de su gestión, deberán presentar en primera instancia al Consejo Superior de la Universidad las resultas de su trabajo para su posterior aplicación.

ARTICULO 4°.-Facultase al Gobernador para gestionar ante las autoridades respectivas todo lo atinente al funcionamiento delas facultades enunciadas en el Artículo Segundo.

ARTICULO 5°.-La presente Ordenanza rige desde su promulgación.

Dada en Santa Marta, a los 30 dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988).

ANTONIO JOSE FERNANDEZ DE CASTRO
Presidente

GABRIEL PINEDO VIDAL
Secretario General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.-Secretaria General.-Santa Marta. oviembre 30 de Noviembre de 1.988.-El Suscrito Secretario General, CERTIFICA: Que la resente ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en tres fechas y sesiones ferentes.

GABRIEL PINEDO VIDAL
Secretario General.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.-Santa Marta, Diciembre 7 de COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
Gobernador

ARMANDO BACAMELA
Secretario de Educación

ORDENANZA No. 8

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 831 DE 1974

(DICIEMBRE 3)

Por la cual se hace un reconocimiento de personería jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2703 de 1959, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor ANTONIO SERRANO ZUÑIGA AARON, en su condición de Rector de la Universidad Tecnológica del Magdalena, ha solicitado el reconocimiento de la personería jurídica;

Que la solicitud vino acompañada de los estatutos debidamente aprobados, así como de la documentación necesaria para comprobar que el peticionario fué elegido Rector de la Institución y que entre sus funciones se encuentra la de ejercer la personería social y legal;

Que se han reunido todos los requisitos que la ley exige para el reconocimiento de la personería jurídica y se ha tenido en cuenta lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes;

Que el Presidente de la República delegó en los Gobernadores de los Departamentos la tramitación y reconocimiento de personería jurídica.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personería jurídica a la Entidad denominada "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MAGDALENA", domiciliada en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- Inscríbase en el libro que al efecto se lleva en la Sección Legal del Departamento el nombre del solicitante, a quien se le reputará como representante legal de la Entidad, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La Resolución será publicada en la Gaceta Departamental y regirá quince (15) días después de su publicidad.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

12

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 831 DE 1.974

(DICIEMBRE 3)

En Santa Marta, a los 3 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1.974).

ALFREDO RIASCOS LABARCES
Gobernador

JOSEFINA M. DE LARA
Secretaria de Gobierno

EMILIO DAVID LARA
Jefe Sección Legal

JM/adek

Departamento del Magdalena
República de Colombia
GOBERNACION

Departamento del Magdalena
República de Colombia
GOBERNACION

13

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

RL-04726-2019

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009
Y LA RESOLUCIÓN 018353 DE 2018

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA (Código: 1213), con domicilio en SANTA MARTA, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ordenanza número 5 de 10/27/1958, expedido(a) por Asamblea Departamental del Magdalena.

Mediante Acuerdo No. 012 del 02 de septiembre de 2011, se incluye dentro de la denominación de la Institución, la sigla UNIMAGDALENA.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
PABLO HERNAN VERA SALAZAR	CC 85475793 Santa Marta	RECTOR	ACUERDO C.S. 23 2017-08-04 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-11-26 Hasta: 2020-11-25	2017-08-14	Activo
PABLO HERNAN VERA SALAZAR	CC 85475793 Santa Marta	REP. LEGAL	ACUERDO C.S. 23 2017-08-04 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-11-26 Hasta: 2020-11-26	2017-08-14	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

14

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 12 dias del mes de Agosto de 2019, por solicitud de ROSA ALBA CAMPO LOPEZ, según radicado RL-2019-006651.

Atentamente,

MARIA ANTONIETA VASQUEZ FAJARDO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

15

DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 553

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario y se concede al Docente EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ, comisión para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la Universidad"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere los Estatutos de Empleados Públicos y Docente.

CONSIDERANDO:

Que el cargo Vicerrector de Universidad, Código 077, Grado 23, de la Vicerrectoria de Extensión y Proyección Social, empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Planta Global de la Universidad del Magdalena se encuentra vacante.

Que se hace necesario proveer el cargo para garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de la Universidad.

Que existen los recursos para proveer el cargo.

Que los Capítulo IX y X del Acuerdo Superior N° 007 del 19 de marzo de 2003 (Estatuto Docente), permiten la designación de docentes para ejercer cargos de dirección académico administrativa.

Que el señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.889.541, en la actualidad ostenta la calidad de Docente de Planta de tiempo completo de la Universidad del Magdalena.

Que revisada la documentación presentada por el señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.889.541 se puede verificar que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones adoptado para el empleo de Vicerrector de Universidad, Código 077, Grado 23, de la Vicerrectoria de Extensión y Proyección Social.

Que el artículo 17, inciso primero, del Decreto 1279 de 2002, en concordancia con el artículo 60 del Acuerdo Superior N° 007 del 19 de marzo de 2003 (Estatuto Docente), establece:

"... El profesor de carrera que asuma cargos académico administrativos debe, previamente a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente".

Que los parágrafos segundo y tercero de ese mismo artículo, dispone:

"... Los profesores que realizan actividades académico administrativas en cargos de dirección universitaria como: Rector, Vicerrector, Secretario General, Director Administrativo y Decano, solo pueden modificar su salario mediante el reconocimiento de puntos salariales por gestión académico administrativa. //... Los cargos de representación profesoral ante los distintos organismos universitarios, no dan lugar a puntajes por el desempeño de cargos académico-administrativos".

Que en los términos del artículo 59, ibídem:

"... Los docentes comisionados en cargos académicos administrativos de la Universidad... conservan todos los derechos establecidos y tienen las restricciones anotadas en el presente decreto".

Que el artículo 161 del Acuerdo Superior N° 007 del 19 de marzo de 2003 (Estatuto Docente), preceptúa:

"Al finalizar el término de la comisión... o cuando el docente comisionado haya renunciado a la misma antes del vencimiento de su término, deberá reintegrarse al empleo docente del cual es titular. Si no lo hiciere, incurrirá en abandono de del cargo...".

Que la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción de dirección académico administrativa en la Universidad del Magdalena, estará sujeta a la potestad discrecional del nominador, dado el carácter de libre nombramiento y remoción que tiene el empleo de Nivel Directivo, de Vicerrector de Universidad, Código 077, Grado 23, de la Vicerrectoria de Extensión y Proyección Social.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.889.541, en el cargo de Vicerrector de Universidad, Código 077, Grado 23, de la Vicerrectoria de Extensión y Proyección Social, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.134.236,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, concédase comisión al Docente **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.889.541, para desempeñar el cargo de Vicerrector de Universidad, Código 077, Grado 23, de la Vicerrectoria de Extensión y Proyección Social.

16

ARTÍCULO TERCERO: El Docente **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ**, deberá tomar posesión previa el lleno de los requisitos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: El Docente de Planta de Tiempo Completo deberá escoger, previamente a la posesión en el empleo señalado en el artículo primero de esta resolución, entre la remuneración del empleo de libre nombramiento y remoción que va a desempeñar y la que le corresponde como docente.

ARTÍCULO QUINTO: Mientras el Docente de Planta de Tiempo Completo se encuentre comisionado, en el empleo señalado en el artículo primero de la presente resolución, solo puede modificar su salario mediante el reconocimiento de puntos salariales por gestión académico administrativa y no se le podrá asignar puntaje por desempeño destacado de las labores de docencia y extensión.

ARTÍCULO SEXTO: El Docente de Planta de Tiempo Completo comisionado a través de la presente resolución, conservará todos los derechos establecidos en el Decreto 1279 de 2002, mientras esté comisionado en el cargo señalado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez finalice la comisión por renuncia o terminación de la misma, el Docente de Planta de Tiempo Completo comisionado deberá reincorporarse a su cargo docente en la Universidad del Magdalena, o presentar renuncia al mismo, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO OCTAVO: Envíese copia de esta resolución a la Dirección de Talento Humano y al docente antes citado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H, a los 31 JUL 2019

PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: José Francisco Gomez Cárdenas P.E. DTH
Revisó: Cindy Patricia Rojas Mendoza - Directora de Talento Humano

DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 596

"Por la cual se corrige yerro a la Resolución Rectoral 553 del 31 de julio de 2019 "

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 553 del 31 de julio de 2019, se nombra con carácter ordinario y comisiona, al señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 7.144.814, en el cargo Vicerrector de Universidad, Código 077, Grado 23 en la Vicerrectoria de Extensión y Proyección Social.

Que el número de cedula señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ** es **7.144.814** y por error de digitación, en el cuerpo y en los artículos primero y segundo de la mencionada resolución se registró el número de cedula 1.082.889.541.

Que en virtud de lo anterior, es necesario corregir este yerro que no afecta el sentido material de la Resolución Rectoral N° 553 del 31 de julio de 2019 y precisar que el número de cedula del señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ** es **7.144.814** de Santa Marta.

Que en atención de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que consagra:

"... Articulo 45.- En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda..."

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el yerro contenido en el cuerpo y en los artículos primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 553 de 31 de julio de 2019, en lo que respecta al número de cedula del señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ**, quedando **7.144.814** de Santa Marta.

ARTICULO SEGUNDO: Los términos y condiciones de la Resolución Rectoral N° 553 de 31 de julio de 2019, no han sido objeto de modificación y se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución, al señor EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los, 14 AGO 2019

PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: José Francisco Gómez Cárdenas – PE DTH
Revisó: Cyndi Patricia Rojas Mendoza, Directora de Talento Humano.

18

ACTA DE POSESIÓN N° 20

En la Ciudad de Santa Marta D. T. C. H, el primer (1) día del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), se presentó al Despacho del Rector de la Universidad del Magdalena, el señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.144.814, con el fin de tomar posesión del empleo de **VICERRECTOR DE UNIVERSIDAD, CÓDIGO 077, GRADO 23**, para el cual fue nombrado con carácter ordinario y comisionado por Resolución N° 553 del 31 de julio de 2019 de la Universidad del Magdalena, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.134.236,00).**

Para tal efecto se toma el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y el Artículo 23 del Acuerdo Superior N° 013 de 2011. Manifestando bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

El señor **EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.144.814

EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ
El Posesionado

PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: José Francisco Gómez Cárdenas P.E. DTH
Revisó: Cyndi Patricia Rojas Mendoza - Directora de Talento Humano

19

DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 398

"Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial, la que le confiere el Consejo Superior en el artículo 34 del Acuerdo 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía a las universidades estatales u oficiales para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley determinará la forma en que las autoridades administrativas podrán delegar en sus subalternos algunas funciones determinadas, señalando que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el Estatuto General de UNIMAGDALENA, Acuerdo Superior Nº 012 de 2011, establece a la gestión administrativa y a la descentralización como principios rectores de la Universidad, así:

> *"Gestión Administrativa. - Los procesos, procedimientos y actividades de apoyo serán ejecutados con criterios de eficiencia, economía, celeridad, igualdad, imparcialidad, publicidad, contradicción, descentralización y desconcentración de funciones..."*
>
> *"Descentralización. – La organización académico administrativa se guía por criterios de descentralización y desconcentración de funciones en las Facultades, Escuelas y Programas, teniendo en cuenta los principios de colaboración e integración entre las mismas."*

Que el numeral 22 del artículo 34 del Acuerdo Superior Nº 012 de 2011 establece dentro de las funciones del Rector: "...22. *Delegar las funciones de su competencia en los términos legales y estatutarios...*".

Que un gran número de actuaciones administrativas se encuentran concentradas en cabeza del Rector, lo cual requiere de una multiplicidad de actividades los que conlleva a consumir el tiempo que el mismo requiere para desarrollar las actividades propias de su cargo.

Que, en aras de mejorar la calidad y lograr la eficiencia de los procesos institucionales, se requiere descongestionar el despacho del Rector mediante la delegación de algunas funciones en el personal de planta de los niveles directivo y/o asesor, con funciones afines y complementarias.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Delegaciones en el Vicerrector Administrativo

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

Asuntos de carácter contractual

1. **(*)** Promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, con competencia hasta por la cuantía de 3000 SMMLV[1], cuando la Universidad

[1] Salarios Mínimos Mensuales Vigentes

sea contratante, con cargo a los recursos de funcionamiento, de inversión y los recursos administrados del presupuesto de Gastos de la Universidad.

2. Actuar en representación de la Universidad en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como suscribir, modificar, terminar y liquidar los contratos o convenios que permita el ordenamiento jurídico colombiano en los cuales la Universidad actúe como contratista, conviniente, cooperante u operador de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, en el marco del cumplimiento de los objetivos, fines y funciones misionales.

3. Suscribir y actuar en representación de la Universidad en los contratos de seguro que suscriba la institución (como tomador de las pólizas que se generen de los mismos), y en todo trámite tendiente a hacer efectivos los respectivos amparos (declaraciones de siniestro, solicitudes y requerimientos ante las compañías de seguro).

4. Suscribir y actuar en representación de la Universidad en los contratos de arrendamiento en los cuales la Institución actúe como arrendadora o arrendataria.

Asuntos de ordenación de gasto

Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 3000 SMMLV sobre los recursos de funcionamiento, de inversión y los recursos administrados del presupuesto de gastos de la Universidad, para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Institución y para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Asuntos Administrativos

1. Expedir, modificar y eliminar procedimientos, guías, instructivos y demás documentos relacionados con los procesos administrativos y financieros, en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad "COGUI".

2. Presentar y suscribir propuestas y ofertas de servicios en el país, así como las respectivas pólizas y demás documentos requeridos.

3. Actuar como representante legal de la Universidad para realizar trámites ante entidades financieras, referentes a la prestación de servicios bancarios, la colocación de los recursos a cargo de la institución, la apertura de cuentas bancarias, y demás trámites necesarios para el manejo de los recursos en el sistema financiero.

4. Actuar en representación de la Universidad en la solicitud y trámite del Registro Único Tributario RUT y del Registro Único de Proponentes RUP.

5. Suscribir los informes de ejecución presupuestal de ingresos y egresos y demás informes solicitados por los organismos y entidades de control.

6 Suscribir autorizaciones en el trámite de nacionalización de bienes importados por la Universidad.

Asuntos de personal

Autorizar las comisiones de servicio a los servidores públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial que laboren en la Rectoria, la Vicerrectoria Administrativa y en las dependencias adscritas a estas.

Delegaciones en el Vicerrector Académico

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

Asuntos de carácter contractual

1. **(*)** Promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, con competencia hasta por la cuantía de 42 SMMLV, cuando la Universidad sea contratante, con cargo a los recursos y fondos que según las funciones de la Vicerrectoría Académica estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales. Esta específica delegación no comprende la presentación de ofertas de servicios ni la celebración de convenios o contratos en los cuales la Universidad del Magdalena actúe

como contratista, o se obligue a efectuar aportes, o a la prestación de bienes y servicios con otras personas naturales o jurídicas.

2. Suscribir, en nombre de la Universidad del Magdalena, los contratos de contraprestación de servicios con los docentes que sean beneficiarios de comisión de estudios, suscribir los documentos relacionados con prórrogas, suspensiones y demás novedades relacionadas con la comisión, aprobar garantías y demás formalidades exigidas por las normas legales y los reglamentos de la Universidad.

3. Suscribir, en nombre de la Universidad del Magdalena, pólizas de responsabilidad civil médica y riesgos biológicos.

4. Suscribir, en nombre de la Universidad del Magdalena, convenios de relación docencia - servicio.

Asuntos de ordenación de gasto

Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 42 SMMLV sobre los recursos y fondos que según las funciones de la Vicerrectoría Académica estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

Asuntos Administrativos

1. Expedir, modificar y eliminar procedimientos, guías, instructivos y demás documentos relacionados con los procesos académicos, en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad "COGUI".

2. Expedir actos administrativos requeridos para el desarrollo de exámenes de carácter académico, como de admisión, suficiencia en derecho e inglés, convocatorias de programas de desarrollo estudiantil y profesoral, y demás de similar naturaleza.

3. Suscribir los informes de carácter académico y los relacionados con los procesos académicos que solicite el Ministerio de Educación Nacional u otras entidades.

Asuntos de personal

Autorizar las comisiones de servicio a los servidores públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial que laboren en la Vicerrectoría Académica y en las dependencias adscritas a esta y a los docentes que participen en el desarrollo de actividades, proyectos o convenios relacionados con los procesos académicos y/o de docencia.

Delegaciones en el Vicerrector de Investigación

ARTÍCULO TERCERO: Delegar en el Vicerrector de Investigación de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

Asuntos de carácter contractual

1. (*) Promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, con competencia hasta por la cuantía de 1000 SMMLV, cuando la Universidad sea contratante, con cargo a los recursos y fondos que según las funciones de la Vicerrectoría de Investigación estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

2. Actuar en representación de la Universidad en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como suscribir, modificar, terminar y liquidar los contratos o convenios que permita el ordenamiento jurídico colombiano en los cuales la Universidad actúe como contratista, conviniente, cooperante u operador de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, en el marco del cumplimiento de los objetivos, fines y funciones misionales relacionados con los procesos de investigación, innovación y/o emprendimiento, siempre que la cuantía contractual no supere 3000 SMMLV.

3. Suscribir y actuar en representación de la Universidad en los contratos de seguro que suscriba la institución (como tomador de las pólizas que se generen de los mismos), y en

72

todo trámite tendiente a hacer efectivas los respectivos amparos (declaraciones de siniestro, solicitudes y requerimientos ante las compañías de seguro).

4. Suscribir, en nombre de la Universidad del Magdalena, los contratos de cesión de propiedad intelectual, cesión y licencia de marca, cesión y licencia de patente, cesión y licencia de diseño industrial, de disposición de derechos patrimoniales de autor, edición y coedición de publicaciones, consignación, corretaje y demás contratos que permita el ordenamiento jurídico colombiano relacionados con la propiedad intelectual, con el proceso editorial y con la colocación en el mercado de obras.

5. Suscribir, en nombre de la Universidad del Magdalena, contratos y convenios con entidades nacionales e internacionales en relación a la difusión, divulgación y comercialización de publicaciones en diferentes formatos.

Asuntos de ordenación de gasto

Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 1000 SMMLV sobre los recursos y fondos que según las funciones de la Vicerrectoría de Investigación estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad del Magdalena, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

Asuntos administrativos

1. Expedir, modificar y eliminar procedimientos, guías, instructivos y demás documentos relacionados con los procesos de investigación, en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad "COGUI".

2. Presentar y suscribir propuestas y ofertas de servicios en el país que, de acuerdo con sus funciones, sean de su competencia, así como las respectivas pólizas y demás documentos requeridos.

3. Presentar y suscribir los informes relacionados con los procesos de investigación que se soliciten a la Universidad.

4. Presentar en nombre de la Universidad del Magdalena, las solicitudes de reconocimiento, registro o similar de marcas, signos distintivos, nuevas creaciones, propiedad industrial, patentes de invención, obras, musicales, audiovisuales, software, actos y contratos ante las Entidades u Organismos competentes.

Asuntos de personal

Autorizar las comisiones de servicio a los servidores públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial que laboren en la Vicerrectoría de Investigación y en las dependencias adscritas a esta y a los docentes que participen en el desarrollo de actividades, proyectos o convenios relacionados con los procesos de investigación, innovación y/o emprendimiento.

Delegaciones en el Vicerrector de Extensión y Proyección Social

ARTÍCULO CUARTO: Delegar en el Vicerrector de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

Asuntos de carácter contractual

1. (*) Promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, con competencia hasta por la cuantía de 1000 SMMLV, cuando la Universidad sea contratante,con cargo a los recursos y fondos que según las funciones de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

2. Actuar en representación de la Universidad en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como suscribir, modificar, terminar y liquidar los contratos o convenios que permita el ordenamiento jurídico colombiano en los cuales la Universidad actúe como contratista, conviniente, cooperante u operador de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, en el marco del cumplimiento de los objetivos, fines y

funciones misionales relacionados con los procesos de extensión y proyección social, siempre que la cuantía contractual no supere 3000 SMMLV.

3. Suscribir y actuar en representación de la Universidad en los contratos de seguro que suscriba la institución (como tomador de las pólizas que se generen de los mismos), y en todo trámite tendiente a hacer efectivas los respectivos amparos (declaraciones de siniestro, solicitudes y requerimientos ante las compañías de seguro).

4. Suscribir, en nombre de la Universidad, convenios de prácticas profesionales, contratos de aprendizaje, y demás convenios y contratos relacionados con los procesos de prácticas profesionales.

Asuntos de ordenación de gasto

Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 1000 SMMLV sobre los recursos y fondos que según las funciones de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

Asuntos administrativos

1. Expedir, modificar y eliminar procedimientos, guías, instructivos y demás documentos relacionados con los procesos de extensión y proyección social, en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad "COGUI".

2. Presentar y suscribir propuestas y ofertas de servicios en el país que, de acuerdo con sus funciones, sean de su competencia, así como las respectivas pólizas y demás documentos requeridos.

3. Presentar y suscribir los informes relacionados con los procesos de extensión y proyección social que se soliciten a la Universidad.

Asuntos de personal

Autorizar las comisiones de servicio a los servidores públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial que laboren en la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social y en las dependencias adscritas a esta y a los docentes que participen en el desarrollo de actividades, proyectos o convenios relacionados con los procesos de extensión y proyección social.

Delegaciones en el Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo (IDEA)

ARTÍCULO QUINTO: Delegar en el Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo (IDEA) de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

Asuntos de carácter contractual

1. **(*)** Promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, con competencia hasta por la cuantía de 250 SMMLV, cuando la Universidad sea contratante, con cargo a los recursos y fondos que según las funciones del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo (IDEA) estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales. Esta específica delegación no comprende la presentación de ofertas de servicios ni la celebración de convenios o contratos en los cuales la Universidad del Magdalena actúe como contratista, o se obligue a efectuar aportes, o a la prestación de bienes y servicios con otras personas naturales o jurídicas.

2. Actuar en representación de la Universidad en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como suscribir, modificar, terminar y liquidar Convenios de Cooperación Institucional para la realización de actividades científicas, académicas, de investigación y de extensión de servicios, a fin de proseguir con la ampliación de cobertura en la oferta de los programas académicos en la modalidad a distancia.

Asuntos de ordenación de gasto

Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 250 SMMLV sobre los recursos y fondos que según las funciones del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo (IDEA) estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

Asuntos administrativos

1. Suscribir procedimientos, guías, instructivos y demás documentos relacionados con los procedimientos del proceso del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo -IDEA, en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad 'COGUI'.

2. Autorizar con su firma los certificados de aptitud ocupacional para los Programas Técnicos Laborales por Competencias.

Asuntos de personal

Autorizar las comisiones de servicio a los servidores públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial que laboren en el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo (IDEA) y en las dependencias adscritas a esta y a los docentes que participen en el desarrollo de actividades, proyectos o convenios relacionados con los procesos de educación a distancia y de formación para el trabajo.

Delegaciones en los Decanos, Director del Centro de Posgrados y Formación Continua y en el Jefe del Departamento de Estudios Generales e Idiomas

ARTÍCULO SEXTO: Delegar en los Decanos de las distintas Facultades, en el Director del Centro de Posgrados y Formación Continua y en el Jefe del Departamento de Estudios Generales e Idiomas, las siguientes funciones:

Asuntos de carácter contractual

(*) Promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, con competencia hasta por la cuantía de 42 SMMLV, cuando la Universidad sea contratante, con cargo a los recursos y fondos que según las funciones de su dependencia estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales. Esta específica delegación no comprende la presentación de ofertas de servicios ni la celebración de convenios o contratos en los cuales la Universidad del Magdalena actúe como contratista, o se obligue a efectuar aportes, o a la prestación de bienes y servicios con otras personas naturales o jurídicas.

Asuntos de ordenación de gasto

Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 42 SMMLV sobre los recursos y fondos que según las funciones de su dependencia estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

Delegaciones en el Director Administrativo

ARTÍCULO SÉPTIMO: Delegar en el Director Administrativo de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

Asuntos de carácter contractual

1. **(*)** Promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, con competencia hasta por la cuantía de 250 SMMLV, cuando la Universidad sea contratante, con cargo a los recursos de funcionamiento, de inversión y los recursos administrados del presupuesto de Gastos de la Universidad.

2. Suscribir y actuar en representación de la Universidad del Magdalena en los contratos de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, así como de las obligaciones legales o contractuales adquiridas por

la Institución, según solicitud del directivo responsable del área correspondiente.

3. Suscribir, en nombre de la Universidad del Magdalena, pólizas de seguros para el amparo del patrimonio de la Universidad.

Asuntos de ordenación de gasto

Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 250 SMMLV sobre los recursos de funcionamiento, de inversión y los recursos administrados del presupuesto de gastos de la Universidad del Magdalena, para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Institución y para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Delegaciones en el Director Financiero

ARTÍCULO OCTAVO: Delegar en el Director Financiero de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

1. Autorizar todos los pagos correspondientes al presupuesto de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la Universidad, así como aquellos relacionados con proyectos y Convenios.

2. Efectuar trámites, suscribir declaraciones y certificaciones tributarias y de parafiscales de acuerdo con las obligaciones fiscales de la Institución.

3. Realizar la presentación y cobro de las devoluciones del impuesto del valor agregado -IVA- y demás obligaciones tributarias.

4. Efectuar los trámites correspondientes para la negociación del bono pensional.

Delegaciones en el Director de Talento Humano

ARTÍCULO NOVENO: Delegar en el Director de Talento Humano de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

1. Expedir los actos relacionados con situaciones administrativas, a excepción de las comisiones de estudio y de servicio, de los servidores públicos previa autorización del Rector o el Vicerrector responsable del área correspondiente. No requerirán autorización previa, la expedición de los actos que provengan de situaciones administrativas relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y con el disfrute de las vacaciones.

2. Expedir los actos relacionados con la reincorporación, suspensión de periodo de prueba y dedicación exclusiva de los docentes previa autorización del Rector o del Consejo Académico.

3. Suscribir documentos exigidos por las autoridades del Sistema de Seguridad Social Integral para el cobro de deudas a favor de la Universidad, y para el trámite derivado de la gestión ante las entidades correspondientes.

4. Expedir actos administrativos de reconocimiento de derechos de orden laboral, de seguridad social y los derivados del cumplimiento de providencias judiciales.

5. Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 42 SMMLV, en relación al ejercicio de las funciones delegadas en los numerales anteriores.

Delegaciones en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

ARTÍCULO DÉCIMO: Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:

Asuntos de ordenación de gasto

Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 42 SMMLV, cuando la Universidad sea contratante, sobre los recursos que según las funciones de la Oficina Asesora Jurídica estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

76

Otros asuntos

Representar legalmente a la Universidad del Magdalena en los procesos y actuaciones administrativas y judiciales en los cuales la institución deba hacerse parte o intervenir en ellos; además la función de recibir notificación personal de las demandas y/o acciones que se presenten en contra de la entidad y la de otorgar poderes a los abogados que deban representarla en los procesos judiciales, en las acciones de tutela, cumplimiento, populares o de grupo y en los trámites de conciliación judicial o extrajudicial en los cuales aquélla deba actuar o participar, en calidad de parte o tercero interviniente.

Otras disposiciones

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: *Nota aclaratoria.-* Las delegaciones señaladas **(*)** en el presente acto administrativo bajo el epígrafe "*Asuntos de carácter contractual*", comprenden las actividades inherentes al proceso de selección del contratista, la celebración, modificación, terminación y liquidación del contrato, la declaración de incumplimiento, la imposición de multas, la aplicación de cláusulas excepcionales, la aprobación y efectividad de las garantías y demás actos que demande la actividad contractual, incluyendo las siguientes:

- Realizar todos los actos y trámites en el curso de la etapa precontractual de los procesos de contratación, incluyendo: **a)** autorización del gasto, **b)** aprobación de los términos de referencia y apertura del proceso, **c)** invitación a los proponentes, **d)** aceptación de la oferta, **e)** designación del comité evaluador, f) adjudicación o declaratoria de desierta de la propuesta, **g)** revocar el acto de apertura y demás previos a la adjudicación del contrato, **h)** suscripción del contrato.
- Realizar todos los actos y trámites en el curso de la etapa contractual y pos contractual, del proceso de contratación, incluyendo: **a)** designar al supervisor y/o interventor de contrato o convenio, **b)** ordenar la modificación, adición y prórroga de contratos y/o convenios, incluyendo, la adición de recursos. **c)** suscribir las actas de liquidación de común acuerdo y unilateral de los contratos o convenios que lo requieran.
- Representar legalmente a la Universidad del Magdalena en las actuaciones administrativas y procesos sancionatorios que se adelanten con ocasión al incumplimiento de las obligaciones contractuales y en las demás, que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Suscribir los actos administrativos mediante los cuales se impongan multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento en materia contractual, al tenor de lo dispuesto por el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones.
- Adelantar los trámites necesarios para el cobro persuasivo de las sanciones que se hayan impuesto, así como la correspondiente reclamación ante las compañías aseguradoras.
- Realizar los requerimientos que sean necesarios para lograr la correcta ejecución de los contratos suscritos en uso de la competencia delegada.
- Declarar los siniestros con el fin de hacer efectivos los amparos de las pólizas.
- Suscribir los demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Las delegaciones establecidas en el presente acto administrativo, implican que los delegatarios asumen el compromiso de hacer seguimiento a los actos administrativos expedidos y a los contratos suscritos y responderán por ellos conforme a las disposiciones legales e institucionales.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los delegatarios en ejercicio de las funciones delegadas deberán acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades, por tal razón, las competencias contractuales y de ordenación de gasto deben ser llevadas a cabo en completa armonía con la normatividad que rige la función administrativa, el régimen de presupuesto y gasto público y el régimen de la contratación estatal.

Los delegatarios deberán ejercer las competencias delegadas teniendo en cuenta criterios de racionalidad, necesidad, austeridad del gasto, y en materia contractual especialmente, con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Los delegatarios, en ejercicio de las competencias delegadas, se regirán además de las demás normas imperativas, por los estatutos y normas interna de la Universidad, en particular por el Acuerdo Superior Nº 016 de 2015 "Estatuto Presupuestal", Acuerdo Superior Nº 010 de 2013 "Estatuto de Contratación" y demás disposiciones que los modifiquen, complementen, reglamenten o sustituyan.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Informes. - Los delegatarios deberán presentar un informe trimestral dirigido a la Oficina de Control Interno, sobre su gestión contractual y de ordenación de gasto, cuyo

plazo máximo de entrega será el último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
La Oficina de Control Interno recepcionará los informes de todos los delegatarios, los consolidará y presentará al Rector un informe general trimestral sobre la gestión contractual y de ordenación de gasto de los delegatarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a los plazos máximos establecidos en el inciso anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Unidad de interpretación y gestión normativa. Los delegatarios en el ejercicio de las funciones delegadas actuarán siempre teniendo en cuenta las interpretaciones, criterios y conceptos jurídicos emitidos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y, le solicitarán su apoyo en la exegesis y aplicación de las normas, con el fin de garantizar la unidad de materia normativa en la gestión de los asuntos a su cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la resolución N° 460 de 2013 y N° 385 de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D. T. C e H., a los 10 JUL. 2017

PABLO VERA SALAZAR
Rector

*Revisó: Oscar Castillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica*____

Revisó: Edgar Fuentes – Asesor de despacho REC ____

28

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.144.814

CHACON VELASQUEZ

APELLIDOS

EDWIN MAURICIO

NOMBRES

FIRMA

VÁLIDO SOPORTE PROPUESTA
BANCO DE OFERENTES ICBF
GENERACIONES 2.0

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 29-MAR-1978
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAR-1997 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00155553-M-0007144814-20090504 0011199594A 1 4420100291

CODIGO DE VERIFICACIÓN AqHCCnVFMR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT:891780111-8
NÚMERO DEL PROPONENTE:1939
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:22/11/2011
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/03/2019
ORGANIZACIÓN:OTRAS (PERSONAS JURÍDICAS)
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:27/10/1958
CLASE DE DOCUMENTO:OTROS
NÚMERO DE DOCUMENTO:5
FECHA DEL DOCUMENTO:27/10/1958
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:VERA SALAZAR PABLO HERNAN
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 85475793
CARGO:RECTOR

FACULTADES:

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA:1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS NORMAS LEGALES, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD Y LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DEL CONSEJO SUPERIOR Y DEL CONSEJO ACADÉMICO. 2. DIRIGIR Y CONTROLAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD. 3. DIRIGIR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD Y PRESENTARLO PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR. 4. ADOPTAR LOS PROCESOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD. 5. PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR, A MAS TARDAR LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL SIGUIENTE Y, UNA VEZ APROBADO, EJECUTARLO. 6. PROPONER AL CONSEJO SUPERIOR LAS REFORMAS A LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD. 7. NOMBRAR A LOS VICERRECTORES, AL SECRETARIO GENERAL, A LOS DECANOS, DIRECTORES Y DEMÁS EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. 8. NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL DOCENTE, CONCEDER LICENCIAS Y DESIGNAR INTERINOS DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO RESPECTIVO Y LAS NORMAS PERTINENTES. 9. NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL NO DOCENTE, CONCEDER LICENCIAS Y NOMBRAR PERSONAL EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL O DE LAS DE CARÁCTER SUPLETORIO Y, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DICTADOS PARA TAL EFECTO. 10. DEFINIR

********** CONTINUA **********

30

COORDINACIONES Y ASIGNAR SUS FUNCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, MISIÓN Y PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD.11. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS TITULOS QUE LA UNIVERSIDAD CONFIERA. 12. DIRIGIR TODO LO RELACIONADO CON LA CONSERVACION Y LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ECONOMICO, CIENTIFICO, PEDAGOGICO, CULTURAL Y ARTISTICO DE LA UNIVERSIDAD. 13. CELEBRAR CONVENIOS,CONTRATOS Y OPERACIONES DE CREDITO, DE ACUERDO CON EL REGIMEN CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD Y LAS AUTORIZACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. 14. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA UNIVERSIDAD, DEFENDER SUS DERECHOS Y NOMBRAR APODERADOS. 15. EJERCER LA FUNCION DISCIPLINARIA, SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD. 16. DISPONER, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO HAGAN INDISPENSABLE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD HASTA POR QUINCE DIAS, PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DEL CONSEJO ACADEMICO. 17. AUTORIZAR LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL PERSONAL NO DOCENTE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.18. EXPEDIR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA LA GESTION DE LOS PROCESOS, LA ORGANIZACION DEL TRABAJO Y LA GARANTIA DE LA CALIDAD. 19. EXPEDIR EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES. 20. EJERCER LA REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD Y/O NOMBRAR DELEGADOS ANTE LAS INSTITUCIONES EN LAS CUALES AQUELLA TENGA PARTICIPACION Y LOS REQUERIDOS PARA LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION DE LOS SERVIDORES AL SERVICIO DE LA INSTITUCION. 21. ORDENAR LAS ADICIONES, REDUCCIONES, APLAZAMIENTOS Y TRASLADOS PRESUPUESTALES QUE EN EL CURSO DE LA VIGENCIA FISCAL SE REQUIERAN. 22. DELEGAR LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA EN LOS TERMINOS LEGALES Y ESTATUTARIOS. 23. HACER DELEGACION DE FUNCIONES, EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES NO SUPERIORES A QUINCE (15) DIAS, EN LOS VICERRECTORES O, EN SU DEFECTO, EN LOS DECANOS. 24. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CARRERA 32 N 22 08
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
TELEFONO 1:4217940
TELEFONO 2:3117147023
TELEFONO 3:3013307541
CORREO ELECTRÓNICO:viceadministrativa@unimagdalena.edu.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 32 N 22 08
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
TELEFONO 1 :4217940
TELEFONO 2:3117147023
TELEFONO 3:3013307541
CORREO ELECTRÓNICO:viceadministrativa@unimagdalena.edu.co

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS

********** CONTINUA **********

31

70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

********** CONTINUA **********

32

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

********** CONTINUA **********

33

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	$57.045.376.512,18
ACTIVO TOTAL	:	$181.259.630.277,28
PASIVO CORRIENTE	:	$3.854.013.371,78
PASIVO TOTAL	:	$20.877.822.524,95
PATRIMONIO	:	$160.381.807.752,33
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$-10.875.264.778,40
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	14,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	-0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	-0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10046,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

********** CONTINUA **********

34

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :776,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNICEF - CINDE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :925,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13730,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5358,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

********** CONTINUA **********

35

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :537,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4149,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :534,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1752,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

********** CONTINUA **********

36

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1804,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :937,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1718,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2998,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

********** CONTINUA **********

37

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :318,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3129,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4159,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

38

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4107,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :997,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1674,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :951,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

39

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1561,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :318,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :955,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 17 00 : CULTURA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL

********** CONTINUA **********

40

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2671,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1167

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3385,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA AUNAP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2311,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

********** CONTINUA **********

41

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28842,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1116,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :324,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :650,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA

EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

********** CONTINUA **********

42

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :278,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :528,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :262,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS

EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :404,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :474,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

********** CONTINUA **********

43

EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :973,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA

EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :700,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS

EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :701,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA

EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ASOCARS

********** CONTINUA **********

44

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1928,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA

EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1270,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...

EXPERIENCIA No.45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :887,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3003,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6115,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS

********** CONTINUA **********

45

70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :378,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :419,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :982,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

EXPERIENCIA No.51 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

********** CONTINUA **********

46

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :855,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.52 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :990,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.53 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1506,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.54 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIANA PARA LA INVESTIGACION Y CONSERVACION DE TIBURONES Y RAYAS-SQUALUS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

EXPERIENCIA No.55 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

47

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIANA PARA LA INVESTIGACION Y LA CONSERVACION DE TIBURONES Y RAYAS-SQUALUS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

EXPERIENCIA No.56 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIANA PARA LA INVESTIGACION Y CONSERVACION DE TIBURONES Y RAYAS-SQUALUS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

EXPERIENCIA No.57 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.58 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3712,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

********** CONTINUA **********

48

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

EXPERIENCIA No.59 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDRES"-INVEMAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

EXPERIENCIA No.60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-ICBF REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1767,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.61 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-ICBF REGIONAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :684,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :442,33

********** CONTINUA **********

49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

EXPERIENCIA No.63 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

EXPERIENCIA No.64 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

EXPERIENCIA No.65 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

********** CONTINUA **********

50

EXPERIENCIA No.67 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-ICBF REGIONAL GUAJIRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1080,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.68 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-ICBF REGIONAL GUAJIRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :306,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.69 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2549,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

EXPERIENCIA No.70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION, FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :523,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

EXPERIENCIA No.71 :

********** CONTINUA **********

51

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :368,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA

EXPERIENCIA No.72 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA-ANSPE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9309,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.73 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA-ANSPE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9563

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.74 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA-ANSPE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12683,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

52

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

EXPERIENCIA No.75 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3194,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

EXPERIENCIA No.76 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS"-INVEMAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA

EXPERIENCIA No.77 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.78 :

********** CONTINUA **********

53

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :575,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 16 16 00 : FLORA
70 16 15 00 : FAUNA

EXPERIENCIA No.79 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

EXPERIENCIA No.80 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PASO-CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.81 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.82 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO

********** CONTINUA **********

54

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.83 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.84 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :520,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.85 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.86 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.87 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

********** CONTINUA **********

55

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.88 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1819,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.89 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1262,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.90 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :891,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.91 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

********** CONTINUA **********

56

EXPERIENCIA No.92 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1695,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.93 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :311,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.94 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :262,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.95 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO-MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.96 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL- MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,22

********** CONTINUA **********

57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.97 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO- CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.98 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN- CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.99 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.100 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :263,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.101 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :672,77

********** CONTINUA **********

58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.102 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :906,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.103 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.104 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :187,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.105 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.106 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

********** CONTINUA **********

59

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.107 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2161,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

EXPERIENCIA No.108 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACIÓN TEMPORAL SECTOR EDUCATIVO LA GUAJIRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :921,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

EXPERIENCIA No.109 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4239,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

********** CONTINUA **********

60

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

EXPERIENCIA No.110 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1062,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.111 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1132,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.112 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1686,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.113 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1133,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.114 :

********** CONTINUA **********

61

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:114
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :799,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.115 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:115
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :537,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.116 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:116
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1163,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.117 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:117
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :419,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.118 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:118
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

********** CONTINUA **********

62

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :235,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.119 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:119
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :313,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.120 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.121 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1191,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.122 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:122
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1804,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

********** CONTINUA **********

63

93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.123 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2194,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.124 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:124
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÃ"N DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :678,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

EXPERIENCIA No.125 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:125
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.126 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:126
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.127 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:127
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÃ•A DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÃ•N

********** CONTINUA **********

64

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :348,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.128 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:128
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE BOSCONIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.129 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÃ•A DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÃ•N DE BUENAVISTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA No.130 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:130
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :921,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

********** CONTINUA **********

65

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.131 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:131
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.132 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:132
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.133 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:133
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE NANTES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9301 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9856 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012.

QUE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10105 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 07 DE MARZO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10310 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

********** CONTINUA **********

66

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MARZO DE 2013.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11173 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12001 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12029 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13448 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13650 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14128 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14546 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14978 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018.

QUE EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15862 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019.

QUE EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16025 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 44001 - RIOHACHA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 32720234

********** CONTINUA **********

67

NOMBRE FUNCIONARIO:CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:44-039-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-7702460
FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/01/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/01/2018
FECHA DE INICIO:12/01/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$942.669.316,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:14982
OBJETO:EJECUTAR LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ CUYO OBJECTIVO ES POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERAVILIDAD A TRAVEZ DE UNA INTERVENCION PSICOSOCIAL QUE CONYEVA ACCIONES DE APRENDZAJE DE EDUCACION DE FACILITACION Y DE GESTION DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMONICA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL MAGDALENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:56097023
NOMBRE FUNCIONARIO:NOHORA DEYBIS PEÃ?ALOZA MARQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:096 del 2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:047-96 de 2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/01/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:23/01/2018
FECHA DE INICIO:23/01/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.317.918.080,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/02/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:14974
OBJETO: Ejecutar la modalidad familias con bienestar para la paz, cuyo objetivo es potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje - educación, de facilitación y de gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO:20-185-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-12-6797031
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/06/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/06/2017
FECHA DE INICIO:05/07/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$647.782.920,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/07/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00014748

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392

********** CONTINUA **********

68

MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO:20-148-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-4-6653662
FECHA DE ADJUDICACIÓN:11/05/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:22/05/2017
FECHA DE INICIO:22/05/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$98.365.800,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/06/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00014680

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:13001 - CARTAGENA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR - SECCIONAL CARTAGENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:45424536
NOMBRE FUNCIONARIO:CASTULA TERESA ESCANDON REYES
NÚMERO DEL CONTRATO:13-462-1017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-7915791
FECHA DE ADJUDICACIÓN:21/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/12/2017
FECHA DE INICIO:27/12/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$930.866.904,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/03/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:15014
OBJETO:PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCION DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA "CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES" EN LA REGIONAL BOLIVAR.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:13001 - CARTAGENA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR - SECCIONAL CARTAGENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:45424536
NOMBRE FUNCIONARIO:CASTULA TERESA ESCANDON REYES
NÚMERO DEL CONTRATO:13-467-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-7893906
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/12/2017
FECHA DE INICIO:28/12/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$183.659.364,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/03/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:15015
OBJETO:PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DEL PROGRAMA " GENERACIONES CON BIENESTAR" EN LA MODALIDAD TRADICIONAL.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

********** CONTINUA **********

69

NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 13001 - CARTAGENA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR - SECCIONAL CARTAGENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 45424536
NOMBRE FUNCIONARIO: CASTULA TERESA ESCANDON REYES
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-472-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-7925495
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/12/2017
FECHA DE INICIO: 27/12/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $192.472.368,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/03/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 15018
OBJETO: PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DEL PROGRAMA " GENERACIONES CON BIENESTAR" EN LA MODALIDAD RURAL..

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 13001 - CARTAGENA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR - SECCIONAL CARTAGENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 45424536
NOMBRE FUNCIONARIO: CASTULA TERESA ESCANDON REYES
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-471-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-7893624
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/12/2017
FECHA DE INICIO: 28/12/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $244.964.832,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/03/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 15017
OBJETO: PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DEL PROGRAMA " GENERACIONES CON BIENESTAR" EN LA MODALIDAD RURAL..

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 13001 - CARTAGENA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR - SECCIONAL CARTAGENA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 45424536
NOMBRE FUNCIONARIO: CASTULA TERESA ESCANDON REYES
NÚMERO DEL CONTRATO: 13-468-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-4-7876795
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/12/2017
FECHA DE INICIO: 28/12/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $327.963.150,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $0,00

********** CONTINUA **********

70

FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/03/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:15016
OBJETO:PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DEL PROGRAMA " GENERACIONES CON BIENESTAR" EN LA MODALIDAD TRADICIONAL.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT:8999990017
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:159
NOMBRE FUNCIONARIO:HECTOR MARIO RAMIREZ RIOS
NÚMERO DEL CONTRATO:766
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/12/2011
FECHA DE INICIO:01/12/2011
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$4.643.750,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/01/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00009399

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
32330 : SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL

ENTIDAD CONTRATANTE:MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS
NIT:8301153951
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
NÚMERO DEL CONTRATO:536 - 2016 UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA [39]??UNIMAGDALENA[39]?
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-12-5748192
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/10/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:09/11/2016
FECHA DE INICIO:09/11/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$253.813.342,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:22/11/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00013975

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
NIT:9000395338
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79939549
NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL
NÚMERO DEL CONTRATO:275
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:14-12-2935843
FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/08/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:15/08/2014
FECHA DE INICIO:15/08/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$0,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:22/09/2014
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00011498

********** CONTINUA **********

71

ENTIDAD CONTRATANTE:MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT:8999990017
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15932343
NOMBRE FUNCIONARIO:HECTOR MARIO RAMIREZ RIOS
NÚMERO DEL CONTRATO:751
FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/10/2012
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/10/2012
FECHA DE INICIO:12/10/2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$103.131.924,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/12/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010140

ENTIDAD CONTRATANTE:MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT:8999990017
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:15932343
NOMBRE FUNCIONARIO:HECTOR MARIO RAMIREZ RIOS
NÚMERO DEL CONTRATO:701
FECHA DE ADJUDICACIÓN:11/09/2012
FECHA DE INICIO:11/09/2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$164.269.500,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/12/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00010138

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
32330 : SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA
NIT:8999992392
MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA
NÚMERO DEL CONTRATO:135-2015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:135
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/06/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/06/2015
FECHA DE INICIO:26/06/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$633.006.693,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/09/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00012987

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA
NIT:8999992392
MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA
NÚMERO DEL CONTRATO:134-2015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:134
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/06/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/06/2015
FECHA DE INICIO:26/06/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$243.753.950,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00

********** CONTINUA **********

72

FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/09/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00012986

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:184
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-184 de 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/01/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/01/2016
FECHA DE INICIO:30/01/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$2.603.694.690,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:01/11/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00013949

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:257
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-257 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/04/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/04/2016
FECHA DE INICIO:08/04/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$458.036.578,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/10/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00013879

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
NÚMERO DEL CONTRATO:259
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-259 del 2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/04/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/04/2016
FECHA DE INICIO:05/04/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.197.341.040,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/10/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00013878

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:20001 - VALLEDUPAR
NÚMERO DEL CONTRATO:20-288-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-4-4939418
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/03/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/03/2016
FECHA DE INICIO:28/03/2016
FECHA DE TERMINADO:15/12/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$323.099.900,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00

********** CONTINUA **********

73

FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00014003

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA
NIT:8999992392
MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA
NÚMERO DEL CONTRATO:173
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:173
FECHA DE ADJUDICACIÓN:11/06/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/06/2013
FECHA DE INICIO:13/06/2013
FECHA DE TERMINADO:12/12/2013
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$552.420.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/04/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00012069

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:8301153951
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE CONTRATOS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1014178829
NOMBRE FUNCIONARIO:DIANA MARCELA MEDINA DIAZ
NÚMERO DEL CONTRATO:577 - 2017 UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-12-7107086
FECHA DE ADJUDICACIÓN:22/09/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/09/2017
FECHA DE INICIO:27/09/2017
FECHA DE TERMINADO:12/12/2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN:28/05/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$152.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$152.000.000,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:01/08/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:15643
OBJETO:La Universidad del Magdalena, se obliga a prestar sus servicios, para la construcción de agendas que a través de espacios participativos apoyen los procesos de generación de escenarios y diseños de medidas de gestión ambiental sostenible de la ecorregión - Ciénaga Grande de Santa Marta.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 17 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $50,000

********** CONTINUA **********

74

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://silsantamarta.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **AqHCCnVFMR**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

75

EL DIRECTOR FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

De conformidad con el artículo Octavo, Resolución Rectoral 398 del 10 de Julio de 2017, con el cual se delegan funciones en el Director Financiero de la Universidad del Magdalena y específicamente en el numeral dos (2) que textualmente expresa: ***"Efectuar trámites, suscribir declaraciones y certificaciones tributarias y de parafiscales de acuerdo con las obligaciones fiscales de la institución".***

CERTIFICA

Que la Universidad del Magdalena ha venido cancelando mensualmente los aportes por salud, pensión y parafiscales, a los diferentes EPS, fondos de pensión, ARP, CAJAMAG e ICBF.

Que el periodo de cotización correspondiente al mes de Julio de 2019, así como los últimos seis (6) meses, se encuentran debidamente cancelado.

Dada en Santa Marta el 02 de Septiembre de 2019, para ser presentada ante El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **(ICBF),** Direccion Nacional de Contratación.

RICARDO ALFONSO CAMPO REDONDO
Director Financiero
PROYECTÓ: MARCIO POLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 10:37:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8917801118
Código de Verificación	8917801118190902103721

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

77

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 10:40:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7144814
Código de Verificación	7144814190902104010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

78

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132978019

WEB
10:42:48

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA identificado(a) con NIT número 8917801118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

79

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132967640

WEB
08:55:38

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7144814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

80

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:16:52 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7144814**
Apellidos y Nombres: **CHACON VELASQUEZ EDWIN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C
5159700 / 30555
Resto del país 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos
24 horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados

81

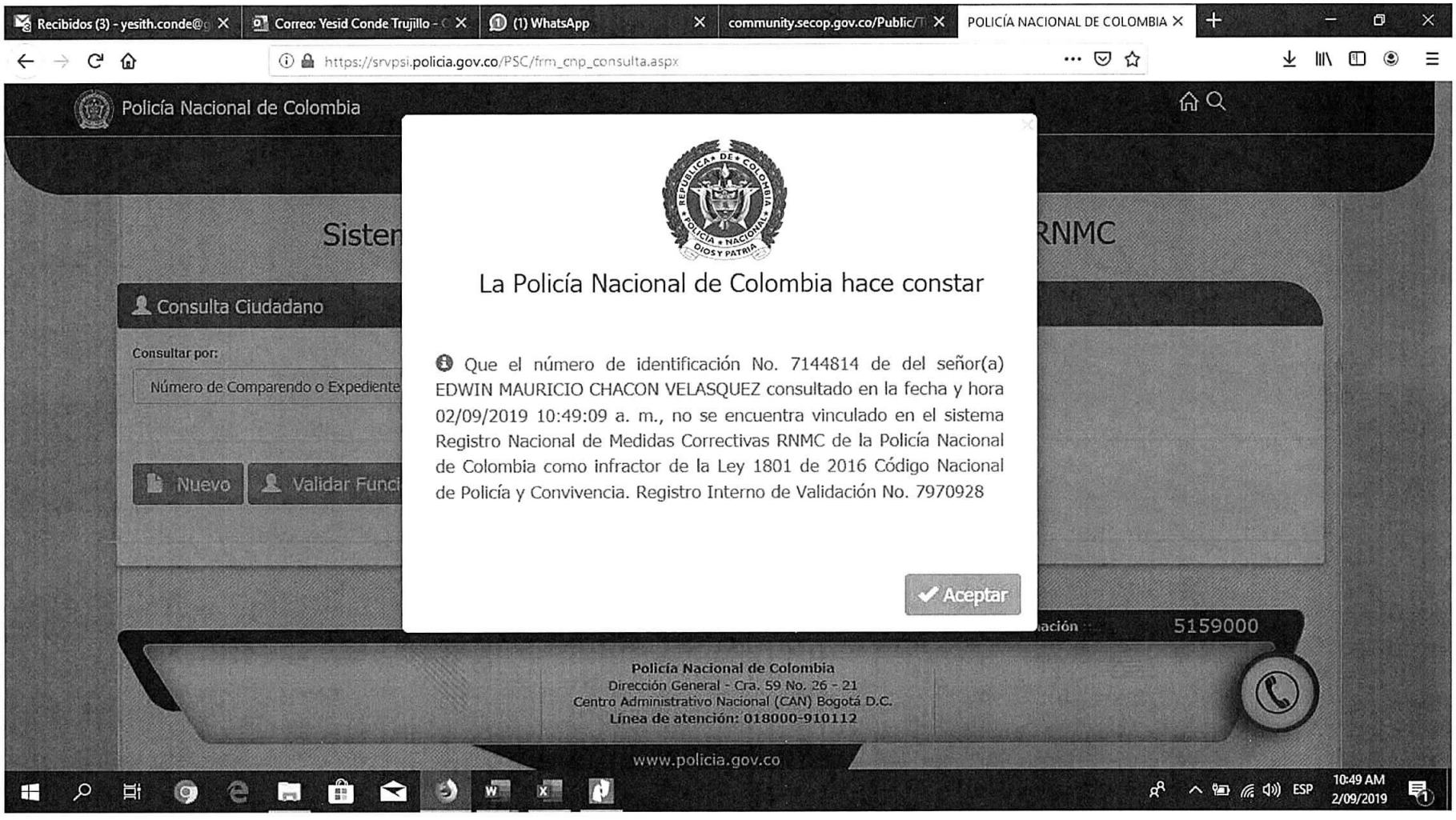
Recibidos (3) - yesith.conde@g
Correo: Yesid Conde Trujillo -
(1) WhatsApp
community.secop.gov.co/Public/T
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Funci
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 7144814 de del señor(a) EDWIN MAURICIO CHACON VELASQUEZ consultado en la fecha y hora 02/09/2019 10:49:09 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7970928
Aceptar
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co
ESP
10:49 AM
2/09/2019

82

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14402996673

(415)7707212489984(8020) 000001440299667 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 1 1 1	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 22 08

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@unimagdalena.edu.co		4 2 1 7 9 4 0	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 1 3 0 1 1 0	8 5 5 9	2 0 1 3 0 1 1 0	7 2 2 0	7 1 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	8	9	1	0	1	4	6	4	2																

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
06- Ingresos y patrimonio.
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMPO REDONDO RICARDO ALFONSO
985. Cargo: Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

83

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14402996673

(415)7707212489984(8020) 000001440299667 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 1 1 1	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	25
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	07	
72. Número:	5	
73. Fecha:	19580102	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	04	
76. Fecha de registro:	19580102	
77. No. Matrícula mercantil:	1	
78. Departamento:	47	
79. Ciudad/Municipio:	001	
Vigencia:		
80. Desde:		
81. Hasta:		

Composición del Capital

82. Nacional:	0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 17

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	84	20170101	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

84

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14402996673

(415)7707212489984(8020) 000001440299667 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 1 1 1	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 18	2016 11 26

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadaní 13	85475793		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERA	SALAZAR	PABLO	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
FUNC DELEGADO 13	2013 09 26

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 13	17805883	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMPO	REDONDO	RICARDO	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14402996673

(415)7707212489984(8020) 000001440299667 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 7 8 0 1 1 1	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
		-	

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
		-	

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 1 3	7 2 0 0 4 2 5 2	-	1 0 3 5 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	MORGAN	DEWAR	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 0 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

86

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14638417845

(415)7707212489984(8020) 000001463841784 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 4 4 8 1 4	2	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	7 1 4 4 8 1 4	1 9 9 7 0 3 1 2

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHACON	VELASQUEZ	EDWIN	MAURICIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 11 D 36 BRR LOS OLIVOS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
edwinchacon78@gmail.com		4 3 5 1 4 0 6	3 0 0 4 7 2 3 4 7 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: Otras actividades 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 1 0 2	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 2			2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 0 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHACON VELASQUEZ EDWIN MAURICIO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

87

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

FORMATO N.º 4
PROPUESTA TÉCNICA Y

METODOLÓGICA PROPUESTA

TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

- Implementar el programa Generaciones 2.0 en los departamentos de magdalena, cesar y bolívar en las zonas (55, 35, 13 y 15) mediante el desarrollo de encuentros formativos con el propósito de promover la protección integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, desde el fortalecimiento familiar, potenciando en ellos habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, a través de la recreación y la lúdica como estrategias para la prevención de riesgos y vulneraciones, donde sus vocaciones, intereses y talentos ayuden a la construcción de su proyecto de vida.

1.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y encuentros vivenciales.

- Contribuir a la consolidación de los proyectos de vida y entornos protectores de las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta sus intereses, talentos y vocaciones.

- Implementar acciones de formación, información y comunicación que faciliten el ejercicio del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes empoderándolos como agentes transformadores de sus realidades y entornos.

- Promover el trabajo cooperativo desde la recreación y la lúdica para favorecer las relaciones familiares, y mantener un vínculo afectivo entre los integrantes del hogar, mediante la definición de roles y tareas específicas que ayuden a la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1.3. Población objetivo:

La población sujeta de atención del programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, padres, madres y cuidadores, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial de las zonas (55, 35, 13 y 15) de los departamentos de magdalena, cesar y bolívar. Además participaran de manera articula los diferentes entes territoriales, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

La Universidad del Magdalena a través de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, como aliado estratégico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en las regionales de Magdalena, Cesar y Bolívar, viene realizando un trabajo de atención en diferentes programas con gran compromiso referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia, donde ha tenido la oportunidad en vigencias anteriores y en la actualidad, de focalizar y ejecutar los programas Generaciones con Bienestar, Construyendo Juntos Entornos Protectores y Familias con Bienestar en algunos de los municipios de estos departamento.

Es por lo anterior que como aliado estratégico que ha sido la Universidad del Magdalena para el ICBF en su deseo de continuar contribuyendo con su responsabilidad social manifiesta su interés de continuar con esta alianza y aspira a intervenir con la nueva propuesta del Programa Generaciones 2.0, para que de tal forma se incursione y se continúe fomentando la apropiación y participación de los niños, niñas y adolescentes por las redes comunitarias que brindan herramientas positivas para el desarrollo del tejido social. Entendiendo el contexto actual del país y la propuesta de espacios donde se promuevan contexto de paz y convivencia con garantía de derechos para todos los niños, las niñas y los adolescentes, entre edades de 6 años a 17 años, 11 meses y 29 días; es importante renombrar la responsabilidad de protección como aporte a la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente sus derechos de protección.

En este sentido la propuesta metodológica que se plantea a continuación se compone de una exposición detallada de la situación que afecta a los niños, niñas y adolescentes, de los departamentos de magdalena, cesar y bolívar en las zonas (55, 35, 13 y 15).

La vida cotidiana de muchas familias en los municipios de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Tenerife, transcurre en un contexto social de pobreza y/o pobreza extrema, situación reflejada en múltiples carencias, no solo materiales sino también intangibles, que dificultan y/o impiden a sus miembros satisfacer dignamente sus necesidades básicas de salud, vivienda, alimentación, educación, afecto y protección, entre otros, para garantizar el desarrollo integral de sus niños, niñas y adolescentes. La búsqueda de recursos para satisfacer esas necesidades básicas, responsabilidad que con frecuencia es incluso asumida por los niños/as y adolescentes, genera un clima de tensiones, conflictos y limitaciones de diverso tipo, puesto de manifiesto en ocasiones a través de la violencia (verbal, psicológica y física), la ausencia emocional de los padres, el abandono, etc.

Según el plan de desarrollo para el departamento del magdalena en términos de capacidad de ingreso, a 2008 en el Magdalena el 15,2% de la población está en pobreza extrema (214 mil habitantes) y el 42,3% (594 mil habitantes) están en pobreza moderada (DNP, 2009). Si bien

la pobreza extrema está en un nivel comparable a la media nacional, la pobreza moderada está un 24% por encima del promedio nacional; es más, se da el caso paradójico que Magdalena tiene un nivel de pobreza extremo mucho más bajo que departamentos como Chocó, Boyacá, Córdoba, Cauca, Caquetá, Huila y Nariño, pero presenta una pobreza moderada superior (1,4 veces mayor en comparación con Chocó).

Estas situaciones inevitablemente deterioran los vínculos afectivos familiares, afectando la salud física y emocional de todos sus miembros; siendo especialmente vulnerables los niños, niñas y adolescentes. A estos modelos inadecuados de relaciones familiares pueden sumarse conductas negativas ofrecidas en el entorno social y comunitario más cercano de los y las menores, causados posiblemente por la situación de pobreza, llevando en muchos casos a prácticas no saludables como la comercialización y consumo de drogas, alcoholismo, pandillaje, delincuencia y prostitución entre otras. Hay además debilidad del tejido asociativo comunitario y poca capacidad e interés de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes. Analizar el contexto de la niñez y la adolescencia del departamento del magdalena nos remite a referentes desalentadores, las cifras de vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), ya que son tan heterogéneas y prevalentes. Siendo catalogados como uno de los departamentos a nivel nacional con mayores índices de embarazo en adolescente, trabajo infantil y un creciente aumento de otros tipos de vulneraciones: abuso físico y sexual, acoso escolar (bullyng), consumo de SPA y el fenómeno de mendicidad que ha llegado al alarmante punto del mal llamado alquiler de niños (ICBF, 2019).

Existen pocos servicios estatales y comunales en el país que protejan a la infancia y a la adolescencia del riesgo al que están expuestos, generalmente las intervenciones y/o programas, iniciativas e incluso servicios estatales, están concebidos para la reacción frente a las vulneraciones de derechos pero pocas veces actúan antes y con carácter preventivo. Los espacios de participación y protagonismo de los propios NNA son escasos. En cuanto a la escuela, ésta se asume como promotora de aprendizaje (de los contenidos curriculares) y no como impulsora del desarrollo integral de los NNA. Gran parte de Instituciones Escolares carecen de formación y/o metodologías claras para la identificación de las situaciones de riesgo en las que puede encontrarse el alumnado, encontrando además dificultad en el establecimiento de vínculos con la familia o la misma promoción de la participación de los NNA en la propia institución.

Al igual que el magdalena en el cesar se abordará específicamente, el fenómeno de vulneración de derechos de NNA al sur del departamento, donde se encuentran los municipios de Aguachica, San Martín, Rio de Oro y González; zona que limita con los departamentos de Norte de Santander y Santander, esta integración cultural sitúa a la población con usos, costumbres, tradiciones y cosmovisiones diversas, hecho que en múltiples ocasiones ha representado una barrera al momento de caracterizar a su población. No obstante, como patrón general las familias tienden a ser conservadoras y tradicionalmente cristianas (Gobernación del Cesar, 2019).

El sur del Cesar es reconocido como la puerta a la región caribe colombiana, como tal, es una zona de tránsito donde el flujo de vehículos por la vía nacional es recurrente

entre los cuales se encuentran: turistas, muleros, transportadores de alimentos, entre otros. Hecho que, hace proclive que la economía del sector se ajuste a la promoción de productos y servicios para los visitantes, en consecuencia, son usuales las ventas al borde de las carreteras de frutas, verduras, productos alimenticios elaborados artesanalmente y por supuesto la oferta de servicios sexuales, este último punto ha centrado vital preocupación para el departamento (Gobernación del Cesar, 2019).
En la mayoría de los casos detectados quienes prestan el servicio de trabajadores sexuales suelen ser adolescentes entre los 13 y 17 años, que con el consentimiento de sus familiares toman la actividad como opción para generar ingresos, otro fenómeno presente en los municipios en cuestión (Aguachica, San Martín, Rio de Oro y González) es que padres y madres, permitan a sus hijas, en ocasiones menores de 14 años, formar una familia a cambio del apoyo económico que puede generar el esposo, quien normalmente suele ser mayor de 30 años (Defensoría del Pueblo, 2018).

Con respecto a los otros tipos de violencia sexual el informe del año 2018 de la defensoría del pueblo evidencia aumento en las cifras de todas las formas de violencia sexual frente a menores de edad, pasando de 459 casos reportados en el año 2016 a 996 para el año 2017, esto habla de un aumento superior al 100% de los casos identificados. Si se contempla el fenómeno de la invisibilización de la problemática que frecuentemente se presenta en las comunidades conservadoras o con acervo religioso, puede que los casos reales estén rondando el doble de la cifra reportada, situación que más que alarmar debe ser un llamado a la atención inmediata de las familias Cesarenses (Defensoría del Pueblo, 2018).

Otro punto álgido para la garantía de derechos de los NNA en el sur del departamento del Cesar es el trabajo infantil, entendido por la Organización Internacional del Trabajo como (OIT, 2019): "todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño e interfiere con su escolarización puesto que: les priva de la posibilidad de asistir a clase, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que les requiere mucho tiempo".

Alrededor de 3000 niños entre 5 y 17 años se encuentran realizando trabajos, entre los principales está la venta de alimentos y productos artesanales, agricultura, ganadería, pesca y en menor medida minería. Si bien la práctica de estas actividades puede no significar per se trabajó infantil, muchos de estos niños lejos de ayudar con las labores del hogar o los negocios familiares, abandonan su proceso educativo para dedicarse exclusivamente a las labores de producción. Lo anterior, trae consecuencias negativas inminentes para el NNA y su familia (Ministerio del trabajo, 2018): aumento del desempleo, condicionamiento de ingresos laborales, impedimento de acumular capital, perpetuación del ciclo de la pobreza, deterioro del capital humano, aumento de la deserción escolar, profundiza la desigualdad y exclusión social, vulnera los derechos

humanos fundamentales de la infancia y la adolescencia. Impacta negativamente la salud integral con efectos como: dificultades de autoestima y problemas de adaptación social, vulnerabilidad a consumo de sustancias psicoactivas, retraso en el crecimiento (peso y talla) y según estadísticas actuales el trabajo a temprana edad se encuentra fuertemente asociado también a padecer dolor crónico en la adultez y vejez (Ministerio del trabajo, 2018).

Con respecto a la garantía de derechos a NNA en el municipio de ***Aguachica*** se identifica que existen más de 2000 casos reportados de maltrato infantil, cerca de 400 casos identificados de trabajo infantil, alrededor de 2800 casos de NNA víctimas de violencia sexual a la fecha y 2014 NNA que no se encuentran con garantía de sus derechos a la identidad, tales flagelos señalan que pese a contar con una fuerte presencia institucional en el municipio (Centro Zonal ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Hospital, entre otros), son muchas las acciones que se deben continuar adelantando para lograr mitigar tales flagelos (Plan de Desarrollo Aguachica, 2016-2019).

Para el caso del municipio de ***San Martín,*** el plan de desarrollo identifica que las acciones adelantadas desde las comisarías de familia son insuficientes, presentándose al interior de las instituciones educativas múltiples vulneraciones de derecho cuyas rutas no son activadas por desconocimiento y por falta de recursos (capital humano e infraestructura), se identifican tres problemáticas que han presentado un aumento significativo durante los últimos años: primero, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), específicamente en adolescentes; segundo, menores dedicados al hurto y la delincuencia menor y tercero, mendicidad. La situación socioeconómica del municipio yuxtapone dos realidades, por un lado, los profesionales (principalmente de ingeniería) que cuentan con empleos estables bien remunerados gracias a la actividad minera del sector y por otro lado los campesinos, quienes no cuentan con unidades productivas tecnificadas ni con recursos suficientes para propender por una calidad de vida digna. Este fenómeno materializa las bases para que la mendicidad de NNA vaya en aumento durante los últimos años (Plan de Desarrollo San Martín, 2016-2019).

De acuerdo con los Planes de Desarrollo de los municipios de Rio de Oro y González las principales problemáticas que afectan a la población y genera vulneración de derecho a los NNA son: la drogadicción, inseguridad y la contaminación. A diferencia de otros municipios del departamento, Rio de Oro y González suelen tener tasas muy bajas de violencia hacia los menores (incluida la sexual). Sin embargo, como previamente se mencionó la problemática suele estar invisibilizada, por ser comunidades en extremo conservadoras, no suelen recurrir a la denuncia de las vulneraciones de derechos a los NNA, para evitar escudriño público. Con base en lo anterior, es foco de preocupación la inobservancia y negligencia dentro de los municipios de Rio de Oro y González (Plan de Desarrollo Rio de Oro y González, 2016-2019).

Así como se viene evidenciando en los municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. También se toma en cuenta para el departamento de Bolívar los municipios, Clemencia, San Cristóbal, San Estanieslao, Santa Rosa, Soplavientos, Villanueva, Altos del Rosario, Cicuco, El peñón, Margaritas, Mompox, San Fernando, San Martin de Loba, Talaigua nuevo, de las zonas 13 y 15 de la oferta presentada por el ICBF para el programa Generaciones 2.0.

Lo que indica que el trabajo de prevención requiere de un fuerte involucramiento de las familias, la comunidad y las instituciones, con el fin de rodear a los niños, niñas y adolescentes para protegerlos frente a los riesgos antes mencionados. Identificados en campo y reportados por informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas. la Pre-focalización de la Subdirección de Gestión Técnica Regional Bolívar.

PREFOCALIZACIÓN SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

BOLÍVAR

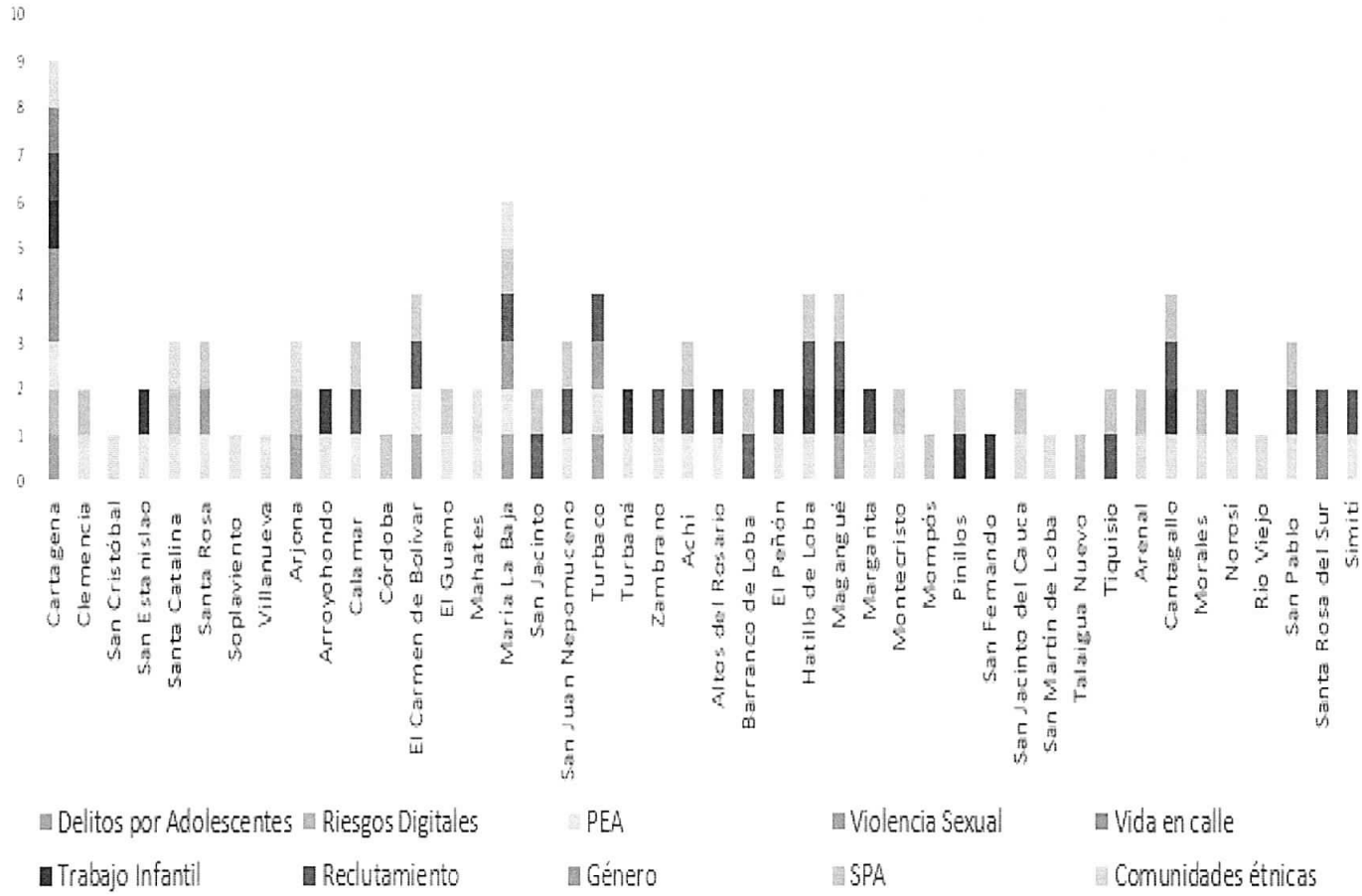

Fuente: Instituto colombiano de bienestar familiar.

Es importante intervenir en prevención y promoción para la protección integral de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de abandono, violencia física o moral asegurando su desarrollo integral de acuerdo con el momento vital en el que se encuentren. Y más aún en esta zona priorizada donde existen amenazas y vulneraciones.

Por consiguiente, se propone unir esfuerzos mediante acciones preventivas y educativas enfocadas en la sensibilización y concientización de los derechos de los niños, niñas y

adolescentes, asumiendo que es de vital importancia repercutir en la atención individual y colectivas activando estrategias participativas tanto invidual como familiar y articulación interinstitucional , y la dinamización de redes comunitarias entendiendo que estos entornos garantes de derechos de esta población, visionada como el futuro de una sociedad.

La vida familiar y escolar es de vital importancia para los NNA. Estos entornos deben proveerle no solo cuidados primarios como la garantía del bien alimenticio y un espacio físico apto que cuente con las mínimas condiciones necesarias para un adecuado crecimiento, sino también un espacio de aprendizaje y entrenamiento de ciertas habilidades y procesos inevitables para un pleno desarrollo humano, tales como aprender a dar y recibir afecto en un ambiente seguro, la educación en valores como la cooperación, la asertividad, la tolerancia, la honra, la honestidad, la empatía, el compromiso, la lealtad, la veracidad y el liderazgo, entre otros, todo estos identifica estos entornos como garantes de derecho de los NNA.

Para el Estado, la población infantil y adolescente está sujeta a derechos. Por esta razón, se propone la ejecución del programa generaciones 2.0 en el Departamento de Bolívar, a través de una intervención preventiva de movilización social, entornos saludables; construyendo una infancia libre de Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizada Delitos por adolescentes, Embarazo adolescente, Trabajo infantil, Violencia juvenil, sexual y escolar.

Acción que busca garantizar el pleno goce de sus derechos a través de actividades teniendo en cuenta el Deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología, literatura y juegos por medio de articulaciones interinstitucional y dinamización de redes ; con el fin de fortalecer habilidades y capacidades individuales y familiares que permitan la prevención de las problemáticas antes mencionadas, realizando planes de acción que construyan en el entendido de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Solo es posible si involucramos a los entornos cotidianos donde transcurren sus vidas, son la familia, la escuela y la comunidad, los contextos protagonistas para intercambiar saberes, conciliar hábitos o pautas de comportamiento y generar acciones de construcción conjuntas encaminadas al cuidado y la protección de la infancia y la adolescencia.

Como se evidencian las cifras de vulneración de derechos de NNA y en la descripción de los fenómenos sociales que se dan lugar en los departamentos magdalena, cesar y bolívar, se requiere de programas que ayuden a generar estrategias de promoción de derechos de NNA y prevención de vulneración de los mismos, utilizando enfoques integrales que permitan la atención de la niñez y la adolescencia, asimismo, la concientización de los padres, madres cuidadores y la comunidad en general de la corresponsabilidad estado/comunidades/padres de brindar garantía a los menores de entornos protectores y ambientes óptimos para un desarrollo integral.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

La presente propuesta metodológica denominada "Mi Generación", se fundamenta en un ejercicio vivencial/experiencial, mediante el trabajo cooperativo y en los procesos de motivación y participación, derivados de los principios del aprendizaje basado en problemas (ABP). A través del cual los participantes mediante sus experiencias se comprometen activamente como responsables de una situación problemática, creando un ambiente de aprendizaje en el que los NNA mediante la indagación e investigación alcanzan niveles más profundos de comprensión.

Aquí todos los involucrados gozarán de ambientes lúdicos y participativos, centrados en la cooperación y dinamización de los temas a desarrollar. Donde los problemas de la vida real pueden convertirse en problemas para el ABP.

Esta propuesta se articula como elemento transversal de los temas que se abordarán en los encuentros formativos, bajo el cual se busca favorecer los ambientes de aprendizaje, fundamentalmente centrado en la comunicación y la reflexión de los actores sociales que intervienen en los diferentes encuentros.

El ambiente debe trascender entonces a la noción simplista de espacio físico, como contorno natural y abrirse a las diversas relaciones humanas que aportan sentido a su existencia. Es por esto que el ABP y el trabajo cooperativo se implementaran como elementos pedagógicos que fundamentan esta propuesta metodológica.

Entendiendo el ABP como estrategia organizada para investigar y resolver problemas que se presentan enredados en el mundo real, es un método educativo que se centra en el aprendizaje, investigación y reflexión por parte de los participantes frente a un tema; donde el responsable de desarrollar la actividad actúa como guía para la resolución de determinado tema y no como autoridad que solo transfiere el conocimiento.

En este sentido el ABP ayuda a los participantes a desarrollar competencias muy valoradas en el mundo laboral, entre ellas, la resolución de problemas, habilidades de comunicación, investigación y toma de decisiones. Así mismo el uso de los principios del juego como estrategia pedagógica para favorecer la motivación y el aprendizaje de los participantes en los encuentros de formación, consolidando ambientes de aprendizaje lúdicos y participativos, basados en el uso de las mecánicas de los juegos y los roles del trabajo cooperativo como estrategias de reflexión y análisis de las realidades sociales.

Los actores sociales participarán en ambientes de aprendizajes real, en el que el uso de las mecánicas del juego y el juego de roles serán elementos transversales en cada uno de los

temas a desarrollar. Sus principales acciones se concentran en el análisis de casos y la participación activa, en el que se asignarán roles específicos a cada integrante de los grupos con el objetivo de analizar y reflexionar acerca de las problemáticas sociales identificadas en cada contexto.

De igual manera el trabajo a realizar está basado tanto en el fortalecimiento personal como comunitario, promoviendo que las reflexiones generadas a nivel personal trasciendan en cambios plasmados en la cotidianidad de los participantes; con estos ambientes de aprendizajes el ABP busca a través de la generación de problemas estructurados desde las realidades de los participantes, sensibilizar a los actores sociales en las diversas problemáticas identificadas en el contexto local. Siendo prioridad las problemáticas; Embarazo en adolescente, maltrato infantil, violencia juvenil, abuso físico, sexual y escolar, mendicidad y trabajo infantil, consumo de sustancias sicoactivas (SPA) y acoso escolar (bullyng) en los departamentos de Magdalena, Cesar y Bolívar en las zonas (55, 35, 13 y 15).

Lo anterior permite que esta propuesta metodológica busque a partir de los principios del juego y del trabajo cooperativo, generar ambientes de aprendizajes reflexivos y participativo en el que los diferentes actores sociales reconozcan y se sensibilicen de las diferentes problemáticas sociales de contexto. Su propósito es ayudar a prevenir una serie de problemáticas que se vienen presentando en varios departamentos y municipios. Pues busca bajo esta estrategia basada en ABP crear espacios libres de vulneración de derechos, fomentando la corresponsabilidad de familia, sociedad y estado. La formación de nuestros beneficiarios será el principal objetivo para que a través del conocimiento se logre prevenir en gran porcentaje el significativo número de las problemáticas ya mencionadas:

PROBLEMATICAS ABORDADAS
1. **EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y TRABAJO INFANTIL:** Estas problemáticas serán desarrolladas a través de diferentes actividades en los municipios de la zona 13 y 15 del departamento de bolívar; Clemencia, San Cristóbal, San Estanieslao, Santa Rosa, Soplavientos, Villanueva, Altos del Rosario, Cicuco, El peñón, Margaritas, Mompox, San Fernando, San Martin de Loba, Talaigua nuevo. Además en los municipios de la zona 55 del departamento del Magdalena; Ariguaní y Nueva Granada.
2. **CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) Y DELITOS POR ADOLESCENTES:** Esta problemática serán desarrolladas principalmente en los municipios Clemencia, San Cristóbal, San Estanieslao, Santa Rosa, Soplavientos, Villanueva, Altos del Rosario del departamento de bolívar, también en los municipios de Plato y Tenerife del departamento de magdalena y los municipios de San Martin, Rio de Oro y González al sur del Cesar.
3. **VIOLENCIA JUVENIL, SEXUAL Y ESCOLAR:** Esta problemática será desarrollada en los municipios de Clemencia, San Cristóbal, San Estanieslao, Santa Rosa, Soplavientos,

Villanueva, Altos del Rosario, Cicuco, El peñón, Margaritas, Mompox, San Fernando, San Martin de Loba, Talaigua nuevo.
4. **ACOSO ESCOLAR (BULLYNG) Y MALTRATO INFANTIL:** Esta problemática será desarrollada principalmente en los municipios de Plato y Tenerife. También serán desarrolladas a través de diferentes actividades en los municipios de la zona 35 del departamento del Cesar; Aguachica, Rio de Oro y González
5. **DELINCUENCIA Y MENDICIDAD:** Esta problemática será desarrollada en los municipios de Aguachica, San Martin, Rio de Oro y González.

Cada una de estas problemáticas es tenida en cuenta durante la implementación de nuestra propuesta, ya que el desarrollo de actividades haciendo uso del ABP, la lúdica, la recreación y la formación implementan una metodología que pone como base un mensaje significativo implícito y relacionado con alguna de las problemáticas a prevenir. De esta forma el aprendizaje adquirido por los beneficiarios es significativo y duradero, lo que conlleva a los niños, niñas y adolescentes con la capacidad, conocimiento e información adecuados para enfrentar las situaciones que involucren las problemáticas en mención.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

A partir de las necesidades del contexto se abordarán las actividades de manera transversal, mediante la implementación de una estructura didáctica definida en 4 momentos o etapas de desarrollo. En términos generales se busca que los ambientes de aprendizajes estén constituidos por estos cuatro momentos orientadores, bajo una ruta metodológica del acto pedagógico reflexivo a desarrollar.

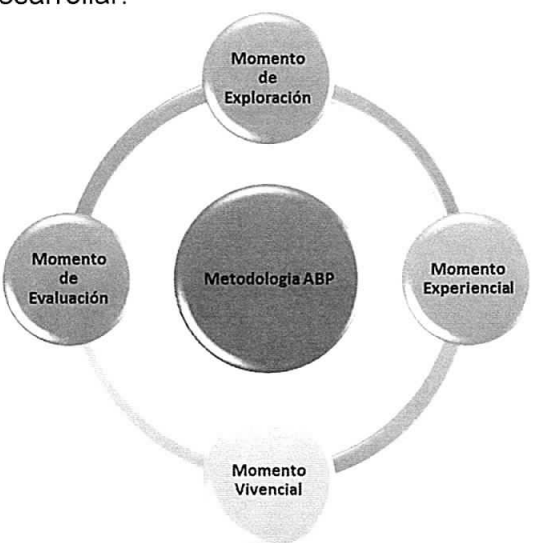

Para la implementación de esta metodología se realizará con cada temática las siguientes estrategias pedagógicas enmarcadas en la planificación de acciones, herramientas y recursos que favorezcan y faciliten en los NNA, acceder significativamente a los propósitos educativos y formativos de la propuesta.

- **Dirigidas**: exposiciones cortas (píldoras temáticas), por parte de los orientadores, alrededor de los contenidos básicos del programa.
- **Auto- Dirigidas**: actividades investigativas que deberán realizar los NNA, para la posterior participación dentro del grupo y las actividades de cada sesión.
- **Cooperativas**: desarrollo de actividades por pequeños grupos, construcción de productos escriturales, manuales, musicales, teatrales, artísticos, etc. Los asistentes trabajando en grupo (máximo cinco personas) por áreas afines, irán elaborando durante el curso los productos escriturales requeridos, de los cuales se dejarán evidencias mensuales.
- **Counseling y coahcing educativo:** estrategias que se basan en la voluntad de acompañar o ayudar a una persona a ayudarse a sí misma. Estrategias, en tanto son un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo, que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión, en este caso, lograr que los NNA reconozcan todo su potencial y desarrollen su proyecto de vida.
- **Escuela de padres:** sensibilizar y familiarizar a los padres de los NNA en todas las temáticas del programa Generaciones 2.0 como un complemento integral y educativo para el logro de los objetivos propuestos. Estas sesiones de trabajo se realizarán teniendo como base la estructura metodología dispuesta en esta propuesta, brindando un espacio para fortalecer los vínculos entre padres e hijos.
- **Estrategias de Proyectos**: se realiza para favorecer el proceso que conduce a la creación, planificación y realización de procedimientos vinculados a la resolución de un problema o necesidad.

1.6. Alistamiento

En la fase de alistamiento se realizarán todas las acciones de preparación para la implementación y ejecución de la propuesta.

Finalidad: Generar las condiciones necesarias para la implementación de la propuesta metodológica.

Acciones:

- Concertación con entidades territoriales
- Selección, contratación y aprobación del equipo de trabajo.
- Realización del directorio del talento humano contratado.
- Relación de hojas de vida con sus respectivos soportes.
- Realización y entrega del Plan de Acción que establece la ruta de acción.
- Capacitación del equipo clave y planeación del proceso.
- Realizar la focalización de niños, niñas y adolescentes y espacios para la implementación.
- Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Compra y ubicación de insumos para la implementación de la propuesta.
- Gestión de espacios para la implementación de la propuesta.
- Identificación de aliados estratégicos.
- Construcción de mapa de actores institucionales.

1.7. Atención

La propuesta Metodológica se enmarca en el desarrollo y puesta en marcha de los procesos de formación, la cual tiene como finalidad implementar todos los componentes del programa de acuerdo con el cronograma y estructura operativa.

Componentes del Programa

Componente Fortalecimiento de capacidades y habilidades: desde este componente se busca el fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas, niños y adolescentes a través de los diferentes encuentros grupales:

1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

Se definen encuentros aquellos espacios donde se va a desarrollar el programa con cada uno de los grupos de atención focalizados, así como, el trabajo a realizar para la prevención de vulneraciones específicas identificadas durante el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de estos encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se presentan las estrategias para el desarrollo de los diferentes procesos en marcados en la atención.

Encuentros vivenciales de lectura del contexto

Los encuentros vivenciales de lectura del contexto se configuran como el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a los desarrollos que se ejecutarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar. Para lograrlo, se realizarán las siguientes actividades:

- **Presentación del programa:** se realizan actividades de reconocimiento del programa (reuniones con padres de familia, visitas puerta a puerta y cuñas radiales), se establecen los horarios de participación, firma de pacto o acta de consentimiento informado por parte de los niños, niñas, adolescentes y sus familias para la participación en el programa, además se generan espacios de divulgación, donde se pueda hacer el ejercicio de presentación con la comunidad en general (reuniones con líderes comunales, participación de mesas públicas, concejos comunitarios, entre otras).

- **Definición de los grupos de atención:** se definen los participantes que harán parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños, niñas y adolescentes. Estos serán distribuidos conforme a su edad de la siguiente forma, según el manual operativo, explorando para niñas y niños de 6 a 9 años, profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y, Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años.

- **Reconocimiento de factores de riesgo generales:** mediante los ejercicios de cartografía social, los niños, niñas niños y adolescentes identificaran los factores de riesgos frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.

- **Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos:** se realizarán actividades de reconocimiento a través de mapas de factores

de riesgos donde los niños, niñas y adolescentes identifiquen las problemáticas particulares que ayuden a la prevención y vulneración de sus derechos.

- **Identificación de intereses particulares del grupo:** mediante la aplicación de un test de clasificación de interese particular, se realizará un trabajo de reconocimiento de los gustos, así como se genera una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación de los NNA.

- **Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes:** con el propósito de conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, se aplicará un instrumento que permita caracterizar el nivel de preparación de los participantes para enfrentarse a los objetivos que se espera que logren durante la ejecución del programa.

- **Conformar comités de "Guardianes del Tesoro":** En lenguaje amigable para los niños, niñas y adolescentes, una vez conformado el comité de control social "Guardianes del Tesoro" se trabajarán, las siguientes actividades:

a.) Discutir, proponer e incidir en la prestación del servicio público del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, brindado a través "Del Programa Generaciones 2.0"
b.) Diligenciar el directorio de integrantes del comité "Guardianes del Tesoro"
c.) Realizar los tres ejercicios de participación, con los siguientes momentos: (i) conformación de los grupos, (ii) formulación participativa de oportunidades de mejora para el Programa y (iii) presentación de resultados de mejora por parte del operador a los grupos de "Guardianes del Tesoro"

- **Taller con padres, madres o cuidadores:** mediante la implementación de la **Estrategia Socioafectivo familiar**, se realizara la creación de actividades que incorporen a la familia en el proceso de enseñanza – aprendizaje, estos espacios de concentración con padres, madres o cuidadores busca orientar y promover en las familias, una toma de conciencia de su lugar, en las prácticas que les significará un "caer en la cuenta de...", como producto de la reflexión acerca de su quehacer y de las relaciones establecidas entre familia y comunidad, se parte de la realización de encuentros vivenciales con los padres y se realiza bajo una estructura metodológica definida.

Encuentros vivenciales

Para el desarrollo de los encuentros vivenciales se utilizará la estrategia de ABP, la cual estimula e invita a los participantes a participar de forma activa en el proceso de construcción del conocimiento, dado que fomenta el aprendizaje colaborativo a través de actividades grupales, además es motivacional para el desarrollo de las capacidades y habilidades sociales, en las que a partir de los encuentros se fortalecerán los ambientes de aprendizaje. Implementando el trabajo cooperativo como elemento transversal en cada una de las actividades a realizar.

Estos encuentros se realizarán por grupos etarios, explorando para niñas y niños de 6 a 9 años, profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y, Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años, en horarios concertados con los beneficiarios. Para ello se aplicará la siguiente estructura metodológica:

- Bienvenida (Explorando)
- El cuento como pretexto (Experimentando)
- El gran reto (Vivenciando)
- Desafío para la vida (Evaluando)

Encuentro del núcleo de desarrollo

Al igual que en los encuentros vivenciales, para los encuentros del núcleo de desarrollo se utilizará la estrategia de ABP, ya que esta propuesta metodológica busca una experiencia pedagógica con carácter situado y vivencial, donde los participantes expresan real interés y motivación frente a una situación confusa y problematizadora. De esta manera, los participantes bajo el rol de interesados se apropian de la situación problema para comprenderla y analizarla en profundidad, logrando mediante un proceso de investigación, el diseño de vías diversas para su solución. El orientador en este juego de interacciones promueve el diseño de las situaciones problema a la cual se enfrentarán sus aprendices, brindando de manera complementaria un ambiente nutrido por la indagación y la participación abierta.

Estos encuentros también serán realizados por grupos etarios, explorando para niñas y niños de 6 a 9 años, profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y, Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años, en horarios concertados con los beneficiarios. Para ello se aplicará las siguientes actividades:

Deporte y recreación

- Futbol como territorio de paz
- Gimnasia musical aeróbica
- Troto, corro y juego
- Festivales deportivos recreativos

Arte y cultura

- Festivales artísticos; talleres de teatro, talleres de pinturas, talleres musicales, danza y baile, rescate de juegos tradicionales y manualidades con materiales reciclables.

Ciencia y tecnología

- Hagamos con-ciencia.
- El juego, el arte, la lúdica e imaginación haciendo uso de la tecnología.

Literatura y juego

- Talleres de cuentearía.
- Festival de literatura.
- Juego de roles.
- El cuento como pretexto

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

La reflexión en torno a la familia, sin lugar a dudas, nos hace pensar en colectivos humanos que naturalmente experimentan una serie de acontecimientos que caracterizan su identidad social; modos de pensar, de actuar y sentir. Es aquí donde el programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de encuentros con la familia.

- **Encuentros individuales y grupales con padres:** estos encuentros se estarán realizando bajo el siguiente esquema:

  Saludemos: Es el espacio inicial para reconocer las disposiciones de aprendizaje de las familias, además de la identificación de los estados anímicos esenciales para construcción de los conocimientos.

Hagamos memoria: Hace referencia a la indagación de los saberes previos de las familias participantes alrededor de los temas propuestos. Además de forma concertada y voluntaria se abrirán espacios para que las familias socialicen situaciones vividas, que puedan servir como puntos de partida para desarrollar los ejes temáticos propuestos en cada uno de los módulos.

Construyamos: Posterior a los momentos 1 y 2, entramos en un espacio de actuación, es decir, ponemos en marcha las estrategias específicas de aprendizajes; Juegos de roles, socializaciones, dramas etc. en aras de construir el saber específico.

Reflexionemos y Valoremos: Este momento está dividido en dos perspectivas:

1. Después de cada sesión de aprendizaje, se generará una reflexión del trabajo realizado teniendo en cuenta los conceptos y vivencias.
2. Al finalizar cada ciclo de encuentros se diligenciará la herramienta " Valorémonos", la cual gira en torno a los aprendizajes consolidados a través de las siguientes preguntas orientadoras: ¿CÓMO NOS VEMOS COMO FAMILIA?, ¿CÓMO NOS VE NUESTRO ENTORNO?, ¿CÓMO VEMOS A NUESTRA COMUNIDAD?, ¿CÓMO HEMOS MEJORADO EN EL CUIDADO, DEL ENTORNO Y EL AMBIENTE?, ¿COMO FAMILIA, CUÁL HA SIDO EL APORTE A LA COMUIDAD?,¿CÓMO ES MI RELACIÓN CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD?

- **Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales:** La realización de talleres reflexivos y encuentros familiares, se basan en el diálogo y la libertad de expresión, realizando estudios de casos cuyo análisis llevara a los padres de familia a la creación de habilidades y competencias que mejoraran la crianza de sus niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo a las familias como unidades capaces de generar estrategias de apoyo, interacción y supervivencia a su interior, evitando situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de los NNA, para conformar una comunidad saludable en convivencia que evidencie formación en autonomía, identidad, responsabilidad, seguridad, libertad personal, respeto mutuo y valoración de las diferencias.

Encuentros fortalecimiento a entornos:

A partir de las necesidades del contexto se abordarán las actividades de manera transversal, mediante la implementación de una estructura didáctica definida en 3 momentos o etapas de desarrollo. En términos generales se busca que los ambientes de aprendizajes estén constituidos por una ruta orientadora del acto pedagógico reflexivo a desarrollar.

El primer momento denominado ***contextualización e identificación de conocimientos previos***, se define como el momento inicial en el que los Inspiradores implementarán acciones pedagógicas en el que se promuevan ambientes de aprendizaje participativos y motivadores para los diferentes actores sociales.

En el segundo momento denominado **Conceptualización Práctica** los participantes reconocerán los elementos conceptuales de la temática a trabajar, encontrando relación con las actividades propuestas por los Inspiradores.

Finalmente, el tercer momento denominado **Reflexión y Cierre** es considerado como el momento en que los parcipantes socializarán y comunicarán las experiencias reflexivas derivadas de los encuentros vivenciales.

En cada encuentro los diferentes actores sociales trabajaran en equipo de 5 personas, conformadas de manera aleatoria, por el Inspirador, en el que el inspirador utilizando diferentes estrategias conformara estos grupos de trabajo. Por ejemplo, mediante el uso de tarjetas de colores, numeración de los participantes, bombas de diferentes colores, entre otras actividades. Luego el inspirador asignara roles a cada participante, entre los que se describe el rol de secretario, relojero, facilitador, relator y líder. En cada uno de estos roles los participantes tendrán participación activa y funciones específicas para cada una de las actividades a desarrollar.

N°	ROLES	UNCIÓN
1	Relator	Comparte y socializa las reflexiones derivadas de las actividades desarrolladas por el grupo de trabajo.
2	Secretario	Si en el grupo hay alguna duda, es el encargado de solicitar la ayuda del inspirador. Garantiza que todos hagan las acciones de manera individual y que hagan las correcciones pertinentes a partir del consenso del grupo.
3	Relojero	Controla que las actividades se realicen en los tiempos establecidos por el inspirador.
4	Facilitador	Recoge el material necesario para realizar las tareas.
5	Dinamizador	Está pendiente de que todos participen. Garantiza que todos realicen las tareas asignadas

1.7.3 Articulación interinstitucional

En el proceso de articulación intersectorial se realizará la siguiente secuencia de acciones. Las cuales se adelantan de manera simultánea con el desarrollo de los encuentros.

Acciones:

- Caracterización del estado de los derechos de los NNA de los Municipio a intervenir.
- Mapa de actores Institucionales.
- Activación de Ruta de Restablecimiento de Derechos.
- Reporte Sobre la Gestión Realizadas en la Activación de Rutas de Restablecimiento y la Respuesta Institucional.

1.7.4 Control social

Este es un espacio de participación ciudadana mediante la cual la comunidad que hace parte del programa se organiza para realizar veeduría y seguimiento a las acciones del mismo.

Acciones:

- Realización en cada municipio, zona rural o territorio étnico, (resguardos indígenas o territorios de comunidades negras) se conformará un comité de control social, que realizará control social a la implementación de la oferta programática de atención por parte del aliado estratégico.
- Se realiza con la participación de los NNA, padres o cuidadores, vinculados al programa.
- Reunión de conformación del comité, convocatoria con los participantes y sus padres, madres y cuidadores.
- Se conforman los grupos con mínimo 8 niñas, niños y adolescentes dos por cada grupo y mínimo 4 adultos que pueden ser, madres, padres, cuidadores, líderes comunitarios, entre otros; uno por cada grupo.
- Acciones de seguimiento (mínimo3)
- Seguimiento de las temáticas escogidas.
- Reuniones programadas de oportunidades de mejora.
- Reunión de socialización a la comunidad.

1.8. Cierre

Esta fase da cuenta de los procesos de seguimiento y evaluación y se convierte en el momento transversal de la propuesta, teniendo en cuenta que a través de los instrumentos a utilizar se busca fortalecer los procesos de formación pedagógica. Su finalidad es hacer un análisis evaluativo de los resultados e indicadores, a fin de establecer aprendizajes para la cualificación de la propuesta lúdico-pedagógica.

Acciones:

- Evaluación y seguimiento a los diferentes encuentros realizados por los niños, niñas, adolescentes y familiares.
- Evaluación y seguimiento a la participación de los niños, niñas y adolescentes y la apropiación de habilidades sociales y sus derechos.
- Evaluación y seguimiento del proceso psicosocial implementado con los niños, niñas, adolescentes y sus familias través de la propuesta metodológica.
- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro.

1.9. Trasnsformaciones y resultados esperados

Enfocados en la transformación del tejido social, la presente propuesta metodológica tiene como principal pilar epistemológico abordar los procesos de pensamientos critico-creativo en la manera de toma de decisiones, interacción con el entorno y resolución de problemas, desde aprendizaje vivencial/experiencial de los beneficiarios del programa.

A continuación, se presenta la relación de productos esperados con la ejecución de la presenta propuesta:

Tabla Nº1. Relación de productos y transformaciones

OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y encuentros vivenciales.	Libro historia de mi vida	Nº de historias /Nº de beneficiarios	Documento Fisico-Mapeo de Experiencias Exitosas "Mi generación"
Contribuir a la consolidación de los proyectos de vida y entornos protectores de las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta sus intereses, talentos y vocaciones	Proyectos de vida disruptivos	Nº de proyectos de vida /Nº de beneficiarios	
Implementar acciones de formación, información y comunicación que faciliten el ejercicio del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes empoderándolos como agentes transformadores de sus realidades y entornos.	Programa "Embajadores de mis derechos"	Nº de programas /Nº de beneficiarios	
Promover el trabajo cooperativo desde la recreación y la lúdica para favorecer las relaciones familiares, y mantener un vínculo afectivo entre los integrantes del hogar, mediante la definición de roles y tareas específicas que ayuden a la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.	El diario de la transformación "Contando una experiencia"	Nº de historias /Nº de beneficiarios	

El mapeo se enfoca en generar información integral del como se lograron los resultados del programa, partiendo de las realidades de los beneficiarios, el mismo tiene como objetivo impulsar nuevos enfoque de desarrollo a partir del trabajo en los núcleos principales del proyecto, con especial énfasis, aunque no limitado a la lectura de contexto.

El nombre que reciben los productos harán parte del eje temático del mapeo de las experiencias exitosas, y los mismo se trabajaran de manera conexa a cada uno de los encuentros estructurados.

Atentamente,

Firma
Nombre completo: Edwin Mauricio Chacón Velásquez
Dirección comercial: Carrera 32 N° 22-08
Teléfono y Fax: 4217940
Domicilio legal: Santa Marta
Correo electrónico: vicextension@unimagdalena.edu.co

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Santa Marta, septiembre 02 de 2019.

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito Edwin Mauricio Chacón Velasquez, con cédula de ciudadania N° 7.144.184 y en calidad de Vicerrector de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena con Nit. 891.780.111-8, de conformidad con lo requerido cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual e encuentra ubicada en la siguiente dirección:

- Para el Departamento del Magdalena, Carrera 32 N° 22-08.
- Para el Departamento del Cesar, Calle 16 A N° 11-15, y
- Para el Departamento de Bolivar,

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma
Nombre complete: Edwin Mauricio Chacón Velasquez
Dirección Comercial: Carrera 32 N° 22-08
Teléfono y Fax: 4217940
Domiciolo Legal: Santa Marta, Magdalena.
Correo electrónico: vicextension@unimagdalena.edu.co

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito **Edwin Mauricio Chacón Velasquez** de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0**
CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CON CEP	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo	
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	La Universidad del Magdalena, cualificara el talento humano, con su equipo de profesionales y expertos, que ayudaran a mejorar las capacidades del personal vinculado, lo cual se vera reflejado en la implementación del programa.
• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	La Universidad del Magdalena con su programa de Psicologia, se compromete a aportar en el Desarrollo de estas actividades, y a fortalecer y realizer las actividades de movilización social.
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	La Universidad del Magdalena con su programa de Psicologia, se compromete a aportar en el Desarrollo de estas actividades, y a fortalecer y realizer las actividades de movilización social.
• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	

• Mejora en el componente nutricional.	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	La Universidad del Magdalena cuenta con sede propia para la realización de actividades propias del Proyecto, nuestro campus Universitario, puede ser sede de actividades comunitarias y para espacios de intercambio de experiencias, en el marco del Proyecto a desarrollar.
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 02 (dos) días del mes de septiembre del 2019.

Firma _____

Nombre complete: Edwin Mauricio Chacón Velasquez
CC : 7.144.814
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad del Magdalena
NIT: 891780111-8
Dirección commercial: Carrera 32 N° 22-08
Teléfono: 4217940

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- DNP, M. (2006). Red de protección social contra la pobreza extrema "Debate de coyuntura social".
- ICBF. (2019). https://www.icbf.gov.co/estadisticas. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/estadisticas
- ICBF. (6 de 8 de 2019). Manual Operativo Programa Generaciones 2.0. Bogotá.
- Bustamante, N. (2018) *2.853 menores de edad ejercen el trabajo infantil en el Cesar,* periódico El Pilón, consultado de: https://elpilon.com.co/2-853-menores-edad-ejercen-trabajo-infantil-cesar/
- Defensoría del Pueblo (2018) *Informe Defensorial 2018*, consultado de: http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Derechos-ninos-ninas-adolescentes-frontera.pdf
- Gobernación del Cesar (2019) *Departamento del Cesar*, consultado de: http://cesar.gov.co/d/index.php/es/mainmeneldpto/mendeppre
- ICBF (2019) *Estadísticas*, consultado de: https://www.icbf.gov.co/estadisticas
- Ministerio del Trabajo (2018) SIRITI, consultado de: http://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/info/fichas-tecnicas/Cesar.pdf
- OIT (2019) *Trabajo Infantil*, consultado de: https://www.ilo.org/ipec/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang--es/index.htm
- Plan de Desarrollo Aguachica (2016-2019) *Por Un Nuevo Aguachica, Incluyente y en Paz,* consultado de: https://aguachicacesar.micolombiadigital.gov.co/sites/aguachicacesar/content/files/000061/3014_pdm_por_un_nuevo_aguachica_incluyente_y_en_pazfinalcompressed.pdf
- Plan de Desarrollo González (2016-2019) *Gonzáles Bien Gobernado,* consultado de: http://www.gonzalez-cesar.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-20162019-gonzalez-bien
- Plan de Desarrollo Rio de Oro (2016-2019) *Cumpliéndole a Rio de Oro*, consultado de: https://riodeorocesar.micolombiadigital.gov.co/sites/riodeorocesar/content/files/000021/1049_31-pdmriodeoro20162019.pdf
- Plan de Desarrollo San Martín (2016-2019) *Juntos Podemos,* consultado de: https://sanmartincesar.micolombiadigital.gov.co/sites/sanmartincesar/content/files/000003/142_pdm-san-martin-20162019-juntos-podemos.pdf
- http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/procesos/misionales/promocion-prevencion/ninez-

adolescencia/MO9.PP%20Manual%20Operativo%20de%20la%20Estrategia%20Construyendo%20Juntos%20Entornos%20Protector%20v3.pdf

- http://www.um.es/eespecial/inclusion/docs/AprenCoop.pdf
- http://www.um.es/eespecial/inclusion/docs/AprenCoop.pdf
- Sara Sage, Linda Torp. (1999) El Aprendizaje Basado en Problemas desde el Jardín de Infantes Hasta el Final de la Escuela Secundaria: https://docentesalbatros.files.wordpress.com/2018/01/torp-y-sage-el-aprendizaje-basado-en-problemas.pdf.
- Johnson, D. W., Johnson, R. T., & Holubec, E. J. (1999). El aprendizaje cooperativo en el aula. Buenos Aires: Paidós.
- Ovejero, A. (1990). El aprendizaje cooperativo. Una alternativa eficaz a la enseñanza tradicional.

FORMATO Nº 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	285 de 2015	11/08/2017	72	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE (Ahora Prosperidad Social)	Anyi Catalina Carrera Jurado	Si	Calle 7 N° 6-54, Bogotá	N/A	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS, en el Grupo 13	Numeral 4, literales a y b.	Departamento del Magdalena	11/12/2015	30/04/2017	Liquidado	$9.357.004.995	7

									Magdalena, de acuerdo a las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE							

2	283 de 2015	11/08/2017	73	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE (Ahora Prosperidad Social)	Anyi Catalina Carrera Jurado	Si	Calle 7 N° 6-54, Bogotá	N/A	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS, en el Grupo 7 Cesar, de acuerdo a las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -	Numeral 4, literales a y b	Departamento del Cesar	11/12/2015	30/04/2017	Liquidado	$6.867.993.244	7

12

3	284 de 2015	11/08/2017	74	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE (Ahora Prosperidad Social)	Anyi Catalina Carrera Jurado	Si	Calle 7 N° 6-54, Bogotá	N/A	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS, en el Grupo 12 La Guajira, de acuerdo a las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -		La Guajira	04/12/2015	30/04/2017	Liquidado	$7.054.786.743	7039

4	039 de 2018	12/01/2018	N/A	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Gloria Brito Choles	Si	Calle 15, Carrera 15, cuatro vias, Avenida Aeropuerto, Riohacha, La Guajira Teléfono: 018000918080	N/A	Ejecutar la modalidad familias con bienestar para la paz, cuyo objetivo es "potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje-Educación, de facilitación y de gestion de redes para fomenter el Desarrollo familiar	Numeral 4, literales a y b.	La Guajira	12/01/2018	12/09/2018	Liquidado	$885.278.720	20

5	096 2018	19/01/2018	N/A	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Malvi Guerra Fernandez	Si	Avenida del Ferrocarril Carrera 12, N° 25-55, Santa Marta, Magdalena. Telefono 4215848-4214762	N/A	Ejecutar la modalidad familias con bienestar para la paz, cuyo objetivo es "potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje-Educación, de facilitación y de gestion de redes para fomenter el Desarrollo familiar	Numeral 4, literales a y b.	Departamento del Magdalena	19/01/2018	19/10/2018	Liquidado	$ 1.317.918.080	18

6	0462 de 2017	21/12/2017	N/A	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Lenny Margaret Cuello Escobar	Si	La Matuna Edificio Concasa, pisos 15, 16 y 17. Teléfonos: 6646924	N/A	Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia "construyendo juntos entornos proyectores" de la regional Bolivar.	Numeral 4, literales a y b.nume	Bolivar	21/12/2017	22/07/2018	Liquidado	$930.866.904	20

7	20-431 de 2017	20/12/2017	N/A	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Elizabeth Castellar Avila	Si	Calle 16 No 11-15, Valledupar Teléfonos: 018000918090	N/A	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la implementación del programa "Generaciones con Bienestar" en las modalidades tradicional y rural en el departamento del Cesar y en la zona 1 en las modalidades Tradicional y Rural.	Numeral 4, literales a y b.	Cesar	20/2/2017	30/12/2018	Liquidado	$624.234.885	18

Observación: Los contratos relacionados No __X__ Si____ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Ciudad y fecha: Santa Marta, septiembre 02 de 2019
Nombre del Interesado: Universidad del Magdalena
Dirección: Carrera 32 No° 22-08
Ciudad: Santa Marta, Magdalena
Teléfonoy fax: 4217940
Correo electrónico: vicextension@unimagdalena.edu.co
NIT: 891.780.111-8

Firma del representante legal y cédula de ciudadania: 7.144.814.